



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta de las clínicas
de Comas del año 2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Guevara Rivera Elis Elvira (ORCID: 0000-0001-8539-1562)

ASESOR:

Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio Teodoro (ORCID: 0000-0003-4168-0850)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mi angelito que desde el cielo me cuida, me guía y me da la fuerza para luchar contra cualquier obstáculo y llegar hasta este punto, a mis padres por su apoyo incondicional y motivación que me dan día a día a lo largo de estos cinco años, a mi hija y a mi pareja por su apoyo incondicional, dándome ánimos de seguir adelante; ellos han sido mi primordial impulso para alcanzar mis objetivos en el desarrollo de este proyecto universitario.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme en todo momento, a mi angelito, ya que sin ellos no habría podido culminar mi trabajo de investigación, a mis familiares porque siempre estuvieron ahí dándome ánimos de seguir hasta culminar mi carrera, además, en especial a mi asesor el Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio Teodoro, quien me dedico su tiempo de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de mi tesis.


PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Guevara Rivera, Elis Elvira con DNI N° 48189390, con tal efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de *Ciencias Empresariales*, Escuela de *Contabilidad*, declaro bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas Apa para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven de las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 29 de junio del 2019



Guevara Rivera, Elis Elvira
DNI 48189390

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

Ante ustedes presento mi tesis titulada “Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017” en cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de Contador Público, la cual someto a vuestra apreciación esperando que se efectúe de acuerdo a los requerimientos de aprobación.

El desarrollo de la investigación tiene como objetivo; determinar incidencia entre el leasing financiero y el impuesto a la renta en las clínicas de Comas del año 2017, así como informar las ventajas y desventajas que tiene la Leasing financiero, ya sea para disminuir o incrementar la depreciación de los activos fijos de las empresas.

El presente trabajo de investigación está constituido por siete capítulos. El primer capítulo, se compone de la introducción; el segundo, de los métodos de investigación; tercero, muestra los resultados; cuarto, la discusión de los resultados obtenidos frente a los antecedentes; quinto, conclusiones; sexto, recomendaciones; séptimo, las referencias bibliográficas; y por último los anexos adjuntos.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PÁGINA DEL JURADO	iv
DECLARATORIA DE AUTENCIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Realidad Problemática	2
1.2 Trabajos previos	3
1.3 Teorías relacionadas al tema	8
1.3.1 Leasing Financiero	8
1.3.2 Impuesto a la Renta	19
1.4 Formulación del problema	23
1.4.1 Problema General	23
1.5 Justificación del estudio	24
1.6 Hipótesis	25
1.6.1 Hipótesis General	25
1.6.2 Hipótesis específicas	25
1.7 Objetivos	26
1.7.1 Objetivo General	26
1.7.2 Objetivos específicos	26
CAPÍTULO II. MÉTODO	28
2.1 Diseño de investigación	29
2.1.1 Tipo de investigación	29
2.1.2 Diseño de investigación	29
2.1.3 Nivel de Investigación	30
2.2 Variables, Operacionalización	30
2.3 Población y Muestra	33
2.3.1 Población	33

2.3.2 Muestra	33
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	34
2.4.1 Técnica	35
2.4.2 Instrumento	35
2.4.3 Validez	35
2.4.4 Confiabilidad	36
2.5 Métodos de análisis de datos	37
2.6 Aspectos éticos	39
CAPÍTULO III. RESULTADOS	40
3.1 Resultados de Confiabilidad	41
3.2 Tablas de Frecuencia	43
3.3 estadísticos descriptivos	68
3.4 Validación de Hipótesis	68
3.5 Medidas direccionales	71
3.6 Tablas cruzadas de contingencia	72
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN	76
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES	79
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES	81
CAPÍTULO VII. REFERENCIAS	83
CAPÍTULO VIII. ANEXOS	86
ANEXO 01: CUESTIONARIO	87
ANEXO 02: VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS	90
ANEXO 03: CARTA MUNICIPALIDAD	100
ANEXO 04: MATRIZ DE CONSISTENCIAS	101
ANEXO 05: ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	103
ANEXO 06: TURNITIN	104
ANEXO 07: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA TESIS	105
ANEXO 08: AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	106

RESUMEN

El presente trabajo de tesis, tiene como objeto determinar la incidencia entre leasing financiero y el impuesto a la renta de las clínicas en el distrito de Comas, 2017. El fondo del estudio radica en que las clínicas al optar por un leasing financiero tienen la opción de colocar u mayor desgaste del activo fijo adquirido en el plazo de duración de este, por lo tanto, se realizan dos tipos de declaraciones una contable y una tributaria, en la contable se realiza la depreciación según el porcentaje ya establecido por parte de la SUNAT a diferencia de la tributaria, ya que en esta se adicionara la diferencia por la depreciación acelerada sin embargo en los siguientes años se realizará las reparaciones respectivas hasta regularizar.

El diseño de la investigación fue de tipo no experimental explicativa-descriptiva, porque no se manipulo las variables a si mismo explica y describe como el leasing financiero incide en la renta mediante la aplicación de depreciación acelerada del activo fijo. El presente trabajo infiere en el distrito de Comas admitiendo como fundamento las clínicas que generan renta de tercera categoría, de las cuales se ha obtenido información que faculta el análisis además de poder interpretar diferentes fuentes necesarias, para continuar desarrollando la investigación, la cual debe tener base teórica, además de estudios de casos concretos.

La perspectiva de este tema es ofrecer a las empresas la alternativa de aplicar o no una depreciación acelerada cuando esta haya decidido adquirir un activo fijo mediante leasing, las ventajas y desventajas de su aplicación además de como en primera instancia significa una disminución en la determinación del impuesto a la renta, también se debe considerar las posibilidades que implica poder inclinarse por un contrato de arrendamiento financiero (leasing).

Palabras claves: leasing financiero, arrendamiento financiero, depreciación acelerada y diferencias temporales.

ABSTRACT

The main of this thesis study is to determine the incidence between financial leasing and the income tax of clinics in Comas district, 2017. The background to the study is that clinics opting for financial leasing have the option of placing or increasing wear on the acquired fixed asset within the lifetime of the acquired fixed asset, therefore, two types of declarations are made, one accounting and one tax, in the accounting officer the depreciation is made according to the percentage already established by SUNAT in contrast to the tax rate, as in this the difference for the accelerated depreciation is added however in the following years will be carried out the respective repairs until regularized.

The design of the research was of a not experimental explanatory type-descriptive, because it did not manipulate the variables itself explains and describes how financial leasing impacts on income through the application of accelerated depreciation of fixed assets. The present work infers in the district of Comas admitting as a foundation the clinics that generate income of third category, of which information has been obtained that enables analysis in addition to being able to interpret different sources necessary for the further development of research, which must have a theoretical basis, in addition to specific case studies.

The perspective of this topic is to offer companies the alternative of accelerated depreciation when they have decided to acquire a fixed asset through leasing, the advantages and disadvantages of applying it in addition to what in the first instance means a decrease in the determination of the income tax, consideration should also be given to the possibilities of being able to opt for a leasing (leasing) contract.

Keywords: financial leasing, leasing, accelerated depreciation and temporary differences.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Se considera un ente económico-social a las empresas que utiliza diferentes métodos para ser productivos por la necesidad de ser más rentables y competitivos, constantemente buscan aplicar mejores recursos que sean de provecho para las empresas, esto ha generado que estas empresas se informen y encuentren diferentes opciones de financiamiento que les permita poder adquirir activos fijos no solo nuevos si no con una mejor tecnología sin que afecte su estabilidad económica.

En esta perspectiva nace y se desarrolla el Leasing Financiero, el cual tiene como único objetivo la adquisición de inmueble, maquinaria y equipos también llamado activo fijo, fortaleciendo así la administración financiera y tributaria.

El leasing es un documento firmado entre el arrendador (entidad financiera) y el arrendatario (la empresa) el cual busca la adquisición de inmueble maquinaria y equipo bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el cual será cancelado mediante cuotas mensuales dentro de un determinado periodo de tiempo.

Actualmente, existe mayor posibilidad de acceder a este tipo de contrato que resultan ser un tanto beneficiosos ya que puedes aplicar un beneficio tributario, el cual ayuda a obtener un reembolso de modo anticipado del costo del bien a diferencia de la tradicional depreciación lineal impuesta por el reglamento de LIR. Las clínicas de Comas que han adquirido activos fijos mediante esta modalidad han utilizado estos dos aspectos: tributario y contable.

En la depreciación contable deberá incluirse la depreciación financiera la cual debe guardar referencia con lo establecido en la NIC 16 Propiedades, planta y equipo. Para fines tributarios podrá practicarse de dos formas: empleando los porcentajes de depreciación indicados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta o en el plazo de duración del contrato.

Debido, a que esta cuenta con estas dos opciones, las clínicas de Comas han optado por la depreciación acelerada es decir aplican una depreciación de acuerdo con el tiempo establecido en el contrato que no podrá ser mayor a 5 años. Estas empresas

en primera instancia han realizado una elaboración de declaración contable en la cual incluye la depreciación estipulada en el reglamento de LIR, pero para efectos de declaración tributaria han adicionado la diferencia de depreciación acelerada.

El problema se da en el control de depreciación de los inmuebles, maquinarias y equipos adquiridos mediante esta modalidad, ya que, finalizado el periodo de depreciación acelerada, tendremos diferencias temporales las cuales podremos desaparecer solo si realizamos reparaciones tributarias, pero que pasa si no cumplimos con realizar dichas reparaciones, pues estaremos incidiendo en una infracción.

Es por este motivo que el contador cargo deberá establecer un control y mecanismo que explique la forma de aplicación ya que este proceso forma parte del computo del impuesto a la renta, este proceso deberá ser claro y específico.

Por ello, el leasing financiero representa una opción no solo de compra sino también de reducción del pago al impuesto a la renta anual por lo tanto conlleva a la disminución de pago de utilidades a los trabajadores entre otros. La importancia de una adecuada declaración tributaria ayudara a que la SUNAT no proceda con una posible fiscalización además de aplicación de sanciones en caso nuestras adiciones o reparaciones no se hayan aplicado de acuerdo con las normas establecidas no solo en las NIC si no también en la LIR.

1.2 Trabajos Previos

Contexto Internacional

López (2016) en su tesis titulada “Beneficios tributarios del financiamiento vía leasing y su efecto en los cambios que propone la reforma tributaria” de la Universidad de Post Grado de Economía y Negocios de Chile, para optar al grado de magister en Tributación, manifestó lo siguiente:

El objeto de esta averiguación fue evaluar si el financiamiento post reforma tributaria va a mantener, aumentar o disminuir sus ventajas tributarias con respecto a un financiamiento tradicional en lo que respecta a la Renta del IVA.

Como conclusión expreso, el proyecto de depreciación acelerada no solo reduce los impuestos a pagar en un año, si no también proporcionan una mayor liquidez a los dueños de las empresas. La depreciación acelerada permite depreciar en un décimo la vida útil del bien, esto será de acuerdo a la vida útil establecida por la cual se podrá depreciar el bien en 3 años (depende de la duración del contrato), a este beneficio se podrán acoger todos los contribuyentes.

El diseño de la investigación es no experimental, de tipo básica con nivel de investigación descriptiva.

Contexto Nacional

Gutiérrez y Serrano (2015) en su investigación titulada “El efecto tributario del arrendamiento financiero de la empresa de ingeniería de sistemas industriales s.a. periodo 2014, de la Universidad Privada Antenor Orrego – Trujillo para obtener el título de Contador Público, nos dice lo siguiente:

El objeto de la tesis era mostrar que el leasing financiero afecta de manera positiva en la determinación de tributos en las empresas durante el periodo 2014.

A modo de conclusión, los autores llegaron a lo siguiente, con el cambio de política por la adquisición de activos y con la necesidad de aumentar el inmueble maquinaria y equipo en las empresas el margen de aumento de su total de activos llego hasta un 69.89%, sin que estos afecten sus grados de liquidez. En consecuencia, se deciden por la usanza de la depreciación acelerada, beneficio que incide el pago de impuesto a la renta concluyendo así que firmar un contrato de leasing financiero predispone y otorga ventajas financieras y tributarias.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, tipo básica con nivel de investigación descriptiva y el instrumento empleado es la encuesta y análisis de los estados financieros. Su población la conforman los 50 trabajadores de la empresa y su muestra se obtuvo en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales s.a. de la ciudad de Trujillo del año 2014.

Ruiz (2013), en su tesis titulada “Incidencia del arrendamiento financiero (leasing) y sus beneficios en la mejora de la gestión financiera y tributaria de las empresas de transportes del distrito de Trujillo: Transportes Joselito S.A.C. para obtener el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo, expreso que:

El objeto de esta investigación fue diagnosticar la incidencia del arrendamiento financiero (leasing) y como optimizar la gestión financiera y tributaria de las empresas de transportes de Trujillo además de conocer los beneficios que la empresa obtendrá al decidir financiar sus activos fijos a través de arrendamiento financiero, el cual cuenta con la opción intercambio de equipos al finalizar el contrato.

En esta investigación el autor concluyo, que el arrendamiento financiero se aparece como una destacada opción en cuanto a adquisición de activo fijo, además de afectar en manera lenta la liquidez de la empresa, y poder generar un mayor flujo de efectivo. La ventaja considerable en finanzas es que la empresa podrá solventar sus obligaciones mensuales y anuales ya que su determinación y pago de renta anual es decir de tributos será inferior.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, de tipo básica con nivel de investigación descriptiva y el instrumento empleado es la entrevista y cuestionario. Su población está conformada por todas las empresas de transporte de carga de la ciudad de Trujillo, la muestra en el estudio será la Empresa de Transportes Joselito S.A.C. correspondiente a los años 2011 y 2012.

Velásquez (2016), en su tesis titulada “El arrendamiento financiero y su efecto en la situación económica financiera en la empresa de servicios múltiples El Sauco s.a. año 2016” desarrollada en la Universidad Nacional de Trujillo para obtener el título de Contador Público, manifestó lo siguiente:

Esta investigación tiene por objeto definir el impacto del arrendamiento financiero en la postura económica financiera de la empresa de servicios, además de implantar el proceso por medio el cual la empresa puede escoger la entidad financiera con la que desea firmar el contrato de arrendamiento.

A modo de desenlace, se determinó que el arrendamiento financiero (leasing) tiene incidencia en la rentabilidad así mismo dichos contratos significan una herramienta primordial siempre y cuando se tomen las mejores decisiones y se realice un buen uso de estos endeudamientos. Es recomendable que al momento de adquirir un arrendamiento se midan los riesgos ya que muchas veces por factores del mercado, impacta de manera negativa en el rendimiento financiero.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, de tipo básica con nivel de investigación descriptiva-correlacional. Su población lo conforman los trabajadores de la empresa y su muestra se obtendrá de la empresa de Servicios Múltiples el Saucó S.A. en su periodo 2014.

Contexto local

Auccaysi, Collantes y Gamboa (2016), en su tesis titulada “Arrendamiento financiero y su incidencia en la situación financiera de la empresa de servicios salubridad saneamiento ambiental y servicios S.A.C en el año 2015” desarrollada en la Universidad Peruana de las Américas para optar el título de Contador Público en el año 2016, en subsecuente:

La materia primordial de este trabajo fue promulgar el arrendamiento financiero como disyuntiva de financiamiento para perfeccionar la disposición financiera además de demostrar que es admisible considerar otras alternativas de financiamiento para la adquirir sus activos fijos. Desde que la empresa empezó a funcionar decidió determinar que sus activos fijos serian adquiridos por medio de arrendamiento financiero además de buscar otras opciones que ayuden a obtener beneficios económicos tanto financieros como tributarios. Con el desarrollo de la empresa ha sido preciso adquirir activos fijos inéditos y se ha optado por los contratos de arrendamiento que generan beneficios tanto financieros como tributarios.

En conclusión, la empresa al preferir subvencionar mediante leasing conseguiría darse un respiro en la liquidación de sus obligaciones financiera, ya que el intervalo no sería breve, como lo ha venido siendo en los últimos periodos.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, de tipo básica con nivel de investigación descriptiva. Su población lo conforman todas las empresas de transporte de carga de la ciudad de Trujillo, la muestra en el estudio será la Empresa de Transportes Joselito S.A.C. correspondiente a los años 2011 y 2012.

Alzamora (2016), en su desarrollo de investigación titulada “La depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Inversiones Tavoperu S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012” en la Universidad de Ciencias y Humanidades para optar por el título de Contador Público en el año 2016, manifestó lo siguiente:

La intención de extender del estudio es establecer el procedimiento de inspección adecuado de la desvalorización de los activos fijos y su incidencia en el impuesto a la renta así mismo señalar el método de control de la desgaste de los activos fijos y dar a notar la vulneración del mal empleo de este.

En resumen, el régimen de deterioro utilizado es el de línea recta, explica cómo utilizar la depreciación invariable, en ese sentido el desgaste incide como gasto en todos los ejercicios. La técnica de control durable del activo fijo es mediante los reconocimientos de activos considerados en el proceso contable, porque deben estar debidamente registrados y actualizados. Los gastos de reparaciones y mantenimiento para prolongar la vida útil de un activo fijo por lo general se suponen gastos del periodo, no obstante.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, tipo básica con nivel de investigación descriptiva. Su población lo conforman las compañías de transporte de carga de la ciudad de Trujillo, la muestra en el estudio será la Organización de Transportes Joselito S.A.C. correspondiente a los años 2011 y 2012.

Headrington (2017) en su tesis titulada “Depreciación de los activos fijos en los estados financieros y su efecto contable - tributario de la empresa peruana de asesoría y cobranzas. Perucob s.a. durante el periodo 2015 – Lima” desarrollada en la Universidad Privada Telesup para obtener el título de Contador Público, manifestó lo siguiente:

El objeto de la tesis fue determinar y estudiar los efectos contables y tributarios durante el periodo 2015, además asimilar la NIC 16 en los aspectos referentes a la depreciación teniendo en cuenta las imprevisiones a las que se pueden incurrir, las derivaciones concretas de contar con insuficiente información sobre los activos fijos.

En conclusión, se ha evidenciado que al efectuar el cálculo de depreciación se ha incurrido en desorden, en consecuencia, no permite controlar la depreciación acumulada de cada periodo. Al no sé realizar en forma adecuada los cálculos de depreciación puede incurrir en: pago inadecuado del valor del tributo y mostrar un valor irreal sobre el activo fijo, esto conllevaría a incurrir en el pago de multas.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, tipo básica con nivel de investigación explicativa - descriptiva y el instrumento empleado es la encuesta. Su población lo los recursos humanos de la empresa y su muestra de obtiene de la compañía Perucob s.a. del periodo del 2015.

1.3 Teorías Relacionadas al tema

1.3.1 Leasing Financiero

Teoría e Historia

Conforme, Pérez (2016) en su libro titulado “El leasing financiero un mecanismo para mejorar los resultados de la industria”, señala que la mayoría de las ordenamientos financieros y comerciales tienen origen en la práctica, la costumbre, constituyendo así la maduración del derecho mercantil. Acorde con los avances de los lugares, en efecto, el hábito constituye la primigenia de los movimientos bancarios, financieras y comerciales.

El leasing ilustrado como arrendamiento aflora en la antigua Roma cuando el emperador Tiberio Graco pronunció la ley agraria confiscando los latifundios para adjudicarlos a las personas de bajos capitales en calidad de alquiler, sin embargo, dichas posesiones no podrían ser substancia de continuación pues solo se consideraba como un convenio, locación o alquiler, sin tener derecho potentado.

Podemos decir que el arriendo o leasing ha estado vigente en la edad antigua, media y renacimiento. Pero recién en la revolución industrial es cuando obtuvo grandeza ya que aparecieron las grandiosas industrias que requerían de capital, inversionistas y mejores valores que combatan con el mercado. En este período de la historia y con un mercado en incremento económico, social y tecnológico que finiquito entre 1820 y 1840, pasando de una economía rural basada en la agricultura a una economía correcta, manufacturada y industrializada. El leasing se manipuló en los Estados Unidos de Norteamérica desde 1872 hasta 1893 en el usufructo minera donde los arrendaban por periodos ocasionales o temporales dispositivos de empleo de los minerales.

Inmediatamente de este transcurso histórico, el leasing ocupa una envoltura financiera que es conocido hoy en día, al concluyente de la segunda guerra mundial, cuando los negociantes no pueden transferir sus productos pero si pueden arrendarlos a canje de una contraprestación esto atribuyo a su aparición. Al inicio de una maniobra bancaria requerida por un negociante de calzado que al no poder contar con más financiamiento decide solicitar un financiamiento bancario con la finalidad de incrementar su capacidad productiva, este propone a su banco venderle maquinaria a cambio de efectivo, proponiéndole dar una contraprestación por el arrendamiento de este y recomprarlo en un determinado tiempo. De esta operación nace la U.S. Leasing Corporación que sigue siendo una de las arrendadoras de jerarquía en los Estados Unidos.

Entre 1970 y comienzos del 1980 el leasing obtiene su desahogo en el mundo. En la década de los 70, esta habilidad fue liderada por los Estados Unidos de Norteamérica.

La transacción de arrendamiento financiero fue introducido en nuestra legislación mediante la dación de la Ley de Arrendamiento Financiero aprobada por el Decreto Legislativo N° 299 de fecha 29 de julio de 1984, la cual ha sido objeto de diversas modificaciones, entre ellas, la Ley N° 27394 publicada en diciembre 30 del 2000, y el Decreto Legislativo N° 915 de fecha abril 12 del 2001. Dado el creciente interés de las empresas por adjudicar este tipo de contratos, que ha permitido a las empresas la ventaja de obtener activos fijos a través del pago de cuotas mensuales.

Definición de Leasing

Según, La Revista Empresarial (2015), el leasing es un acomodamiento entre el arrendador (entidad financiera) y el arrendatario (empresa) que se manipula para la provecho y adquisición de inmuebles, maquinarias y equipos bajo la peculiaridad de arrendamiento. La denominación de Leasing viene de un sinónimo de arrendamiento financiero, el cual deriva del vocablo léase, que significa arrendar con expectativa a comprar lo arrendado en un plazo explícito, al finiquitar el contrato, el consumidor puede solicitar refrescar el contrato o adquirir el bien. El leasing constituye hoy en día una herramienta de mucha utilidad para las empresas en el caso de optar por conseguir bienes, ya estén estos muebles o inmuebles, sobre todo porque pasaran a ser parte del activo fijo además de generar movimientos oportunos del giro del negocio.

Actualmente, debido a la mayor posibilidad de poder acceder a estos contratos, además de que priva la posibilidad de aprobar a un beneficio que es la depreciación apresurada, componente por el cual aprueba recobrar de manera prevista el costo del bien en una pequeña cantidad de tiempo a diferencia de la acostumbrada depreciación lineal.

Desde otro punto de vista, Alva, Northcote, Hirache y García (2013) en su libro “Factoring, leasing, leaseback” dicen, que el tratado del leasing posee por sustancia conferir un financiamiento a una persona o empresa con el propósito de que esta logre adquirir un concluyente bien, según la interpretación obtenida en el Decreto Legislativo N° 299, la convención del leasing o arrendamiento financiero es aquel que tiene por substancia la transferencia de bienes muebles o inmuebles por una compañía locadora para el querencia por la arrendataria, mediante la asignación de pagos periódicos además de tener la opción de comprar dichos bienes con un valor celebrado.

El leasing tiene como esencia financiar a una persona, pero este financiamiento cuenta con algunas características, en primer lugar, la persona que requiere el financiamiento, que es llamada arrendataria consigue el derecho del uso sobre el bien durante el caducidad de duración del acuerdo, esto admite que la arrendataria pueda disfrutar de los beneficios del bien cuerpo del contrato. Otra característica, es que la arrendataria contara con la elección de compra del bien, conseguirá resolver en el momento que haya culminado con el pago de cuotas, le resulte conveniente o no adquirir el bien, esto tiene mucho sentido ya que hay equipos que, al culminar el contrato, ya se encuentran obsoletos.

Características

- La entidad será quien adquiera el bien, es decir la compañía que se dedica a vender el bien se guiará de las especificaciones entregadas por el arrendatario, dado que será el cliente de la entidad financiera quien entregue dichas especificaciones, siendo estas cumplidas a cabalidad.
- La vida útil del activo no está en relación a la duración del contrato de arrendamiento, además el contrato no podrá ser rescindido por ninguna de las partes una vez firmado.
- El arrendatario deberá amortizar la deuda en acuerdo al contrato firmado y la entidad financiera tendrá que cumplir con los artículos establecidos en el contrato, como subsanación o cambio del bien en caso de ser necesario.
- Las facturas que sean entregadas al arrendatario podrán ser consideradas como deducibles para efectos de cálculo de IGV y Renta Anual.
- Al finalizar el contrato el arrendatario contará con 02 opciones, adquirir el bien utilizado o colocarlo como parte de pago de un nuevo equipo.

Clases de leasing

Leasing Financiero

Según el autor Castillo (2013) en su revista Actualidad Empresarial, el leasing financiero se encarga de adquirir el bien elegido por el arrendatario, al que luego se le arrendará, cuenta como puntos importantes los siguientes:

- La empresa tendrá la opción de compra al concluir el contrato teniendo en cuenta el valor residual de este y que habrá sido cubierto en su totalidad por las cuotas ya canceladas.
- Es de suma importancia que el usuario cuente con solvencia en caso de alguna contingencia con respecto al equipo.
- Además, el contrato es de naturaleza irrevocable, asegurando así el pago en la totalidad de sus cuotas.

Leasing Operativo

Según Coello (2015) en su revista Actualidad Empresarial el leasing operativo es afín al financiero, el ceder el uso de unos explícitos bienes en permuta de cuotas periódicas de forma alternativa a otras en forma de préstamo, además cuenta con estas características fundamentales:

- La compañía que venda los equipos será quien se encargue de gestionar el arrendamiento, esto incluirá suministrar mantenimiento y los contactos que garanticen el adecuado funcionamiento del bien, asumiendo así los gastos incurridos.
- La permanencia de la maniobra será a corto o largo plazo, entre 02 y cuatro años.
- Al término del contrato, el consumidor podrá decidir adquirir o no el activo y se debe de tomar en cuenta que el valor excedente suele ser alto.

Lease-back o retroleasing

Según Coello (2015) Será el propio cliente es el que decida vender su propiedad a la compañía de leasing y después alquilarla, convirtiendo así una deuda de corto plazo a largo plazo además de una solvencia inmediata en las ventajas fiscales, asimismo una obtener una apresurada amortización.

Leverage lease o arrendamiento financiero apalancado

Según el autor Castillo (2013) en este tipo de financiamiento tiene que intervenir una tercera persona además de la sociedad de leasing y el arrendatario, el cual en todos los casos se encarga y comparte con la sociedad los costos y gastos por la adquisición del producto.

Si se da el suceso de una falta de pago del financiamiento por parte del arrendatario, los prestamistas o lenders no logran tener ningún derecho sobre el activo adquirido mediante este tipo de arrendamiento.

Leasing inmobiliario y mobiliario

Nos muestra al alquiler de equipamientos y el inmobiliario de oficina, hospitales entre otros.

Las inmobiliarias tendrán una duración a largo plazo mínima de 10 años. Cualquier activo no amortizable no serán gastos fiscalmente deducibles, es por ello que se debe dar la separación de lo amortizable y la parte no amortizable.

Ventajas y desventajas del Leasing

Ventajas

La revista Actualidad Empresarial (2015) nos da a conocer lo siguiente:

- No es necesaria la inversión inicial. Es decir, no es obligatorio realizar un desembolso para adquirir el bien y de esta manera la empresa no se verá afectada en su activo circulante.
- Es adecuado para las empresas que necesitan una mejor tecnología y esta es muy cambiante.
- Para las empresas que necesitan recobrar liquidez en corto plazo.
- Compañías que no cuentan con capitales propios y no pueden realizar desembolsos para la compra de un bien.
- La elección del activo es libre por el arrendatario, ya que cuenta con la potestad de elección.
- Cuenta con beneficios fiscales ya que las cuotas pueden ser deducibles lo cual reconoce a la empresa o el arrendatario apresurar el proceso de depreciación.

Desventajas

- Costo elevado de los intereses ya que son un tanto más altos que los contratos de financiación tradicionales.
- Se considera una menor flexibilidad para adjudicar equipos de mejor tecnología, ya que los contratos son de naturaleza irrevocable.

Definiciones

Según Actualidad Empresarial (2015) el leasing financiero se define de la siguiente manera:

Arrendatario

Es la empresa o persona quien obtiene el financiamiento, a quien en adelante se le otorgará el uso del bien, teniendo en cuenta que este podrá adquirir el bien al cumplir con el pago del total de la asignación. El arrendatario puede ser de naturaleza jurídica o persona natural que por lo general se dedican a actividades empresariales, de este modo el leasing significa para ellos un desarrollo de sus actividades.

Arrendador

Es quien concede el financiamiento mediante celebración del acuerdo de leasing financiero, el cual se encuentra establecido por decreto legislativo que solo podrá ser una entidad financiera o cualquier otra empresa domiciliada en el país que haya sido facultada por la Superintendencia de Banca y Seguros para funcionar como tal.

El proveedor de los bienes

Serán las empresas registradas como personas naturales o jurídicas que interviene de modo indirecto en el contrato por la cual la arrendadora obtiene los bienes que otorgara en arrendamiento financiero.

Contenido del Contrato

En el contrato se deberá estipular los siguiente:

- Capital financiado
- Cuotas que pagar (deberán incluir los intereses)
- Valor de la opción de compra

Estas estipulaciones deberán observarse cuando se efectuó cualquier modificación del contrato.

Formalidad del contrato

Este contrato deberá celebrarse mediante escritura pública, bajo sanción de nulidad, asimismo podrá inscribirse partida o ficha donde se encuentra anotada la arrendataria. Cumpliendo este requisito será factible otorgar el contrato en merito ejecutivo.

Plazo del contrato

Este será fijado en acuerdo de las partes, casi siempre la duración está en relación con el tiempo de vida del activo materia de contrato. Asimismo, es factible pactar el cobro de penalidades en el posible caso de incumplimiento del plazo señalado.

Arrendamiento Financiero NIC 17

La NIC 17 establece que el leasing financiero formara parte como gasto financiero en cada ejercicio grabable de las empresas, las políticas establecidas para los activos amortizables arrendados, serán las mismas en cada adquisición de activos mediante este financiamiento y la amortización deberá ser calculada de acuerdo a las bases preestablecidas en la NIC 16.

El financiamiento tendrá lugar a un cargo por amortización en cada ejercicio, es decir no será adecuado establecer como gasto simplemente la cuota a pagar del mismo.

Activo Fijo

Según Effio (2014) en un libro de su autoría titulado Activo Fijo, Propiedad, Planta y Equipo nos expresa que los activos fijos son patrimonios económicos de propiedad de la organización o compañía que esperan generar un beneficio de las operaciones futuras. Además, los activos pueden tener formas físicas definidas como pueden ser edificios, maquinaria, herramientas entre otros. También se menciona que los activos fijos de una entidad denotan la mayor parte del activo total.

El inmueble, maquinaria y equipo que cuenten con vida útil mayor a un año, y sean adquiridos para operaciones del negocio, con el fin de ser lucrativos, solo a estos se les conoce como activo fijo.

Asimismo, Ríos (2015) nos indica que el activo de la empresa se clasifica en activos tangibles y activos intangibles, los cuales no podrán convertirse en líquidos en menos de un año, a este se le conoce como activo fijo no corriente, ya que su función es obtener ganancias para la empresa, entonces como son de utilidad no se les considera disponibles para la venta.

Clasificación

Tangibles

Se trata de bienes que son identificables y cuantificables a simple vista como terrenos, vehículos, computadoras entre otros.

Intangible

Se trata de activos que tienen sustancia física, es decir no los notas a simple vista pero son necesarios para algunas empresas como sistemas, marcas, concesiones entre otros.

Reconocimiento de un Activo fijo

Ríos (2015) nos dice que para reconocer un activo involucra integrar a la contabilidad de la compañía esto nos dice el párrafo 7 de la NIC 16 que define lo siguiente:

- Que el activo sea probable que va a generar futuros ingresos financieros y económicos derivados de este.
- Que el costo del activo consiga ser valuado con fiabilidad.

Medición en el reconocimiento del costo de un activo fijo

Ríos (2015) indica que reconoceremos el costo de un activo fijo mediante las partidas contables las cuales se calculan numéricamente de acuerdo con los aspectos contables. En el artículo 23 del reglamento a la ley del impuesto a la renta establece que solo las adquisiciones de activos que sobrepasen el $\frac{1}{4}$ de Unidad Impositiva Tributaria podrán ser considerados como activos fijos.

Definiciones necesarias

Costo del activo fijo

Es el monto pagado en efectivo o medio líquido por el valor total del activo, que forma parte de una contraprestación entregada por el proveedor del bien.

Importe en Libros

Es el valor colocados en libros legalizados por parte de la empresa, que se irá actualizando una vez deducidas el deterioro por periodo del activo.

Valor razonable

Es el valor que se obtiene después del cálculo del desgaste a la fecha del activo, el cual podrá ser negociable por las partes interesadas, toda transacción deberá ser a mutuo acuerdo.

Valor residual

Es el establecido y calculado en la culminación del periodo de vida útil del activo fijo.

Vida Útil

El es tiempo que establece la superintendencia que puedes usar el bien.

Financiamiento

Es la manera de cómo las empresas obtienen liquidez mediante préstamos o subarriendos con el único objetivo de adquirir activos acorde con sus necesidades, ya que las organizaciones realizan proyectos a corto y largo plazo.

El financiamiento funciona como motor de desarrollo de la empresa pues da posibilidades de acceder a capitales para continuar con sus actividades.

Liquidez

Se traduce como la solvencia dineraria que tiene las empresas para afrontar sus obligaciones, además de poder responder en caso que se suscite una contingencia, ya que es el activo disponible y efectivo. La carencia de este puede conllevar a la empresa a perder oportunidades a corto plazo y convertirse en un obstáculo en la capacidad de expansión

Capital de Trabajo

Es considerado como el recurso primordial para que un ente inicie sus actividades, esto le dará solvencia en el proceso de inversión y será el soporte en caso de aparecer alguna contingencia.

Depreciación del activo fijo

La depreciación constituye en sí una rebaja o disminución progresiva del precio de un bien que puede estar representado por una máquina, o de un inmueble por cada periodo que transcurre.

La depreciación normal aplicando el método lineal es el usado habitualmente por las empresas ya que se establece un monto de depreciación el cual será repetitivo hasta

finalizada la vida útil, es sí según Cárcamo y Paredes (2013), afirman que el desgaste se usa para recuperar en mínima parte el valor perdido del activo, es decir con la contabilización del desgaste se considera como costo y afecta directamente el cálculo de impuesto a la renta, por lo tanto el pago será menor, siendo esta la única forma de recuperar en parte el valor pagado para obtener el activo.

Siendo en este orden consideramos que la depreciación lineal es la más utilizada y con esto se supone que los activos tienen una depreciación similar año por año.

Figura N° 1: Porcentajes de depreciación

Bienes	Porcentaje anual de depreciación hasta un máximo de:
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca.	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	20%
4. Equipos de procesamiento de datos.	25%
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01.01.91.	10%
6. Otros bienes del activo fijo.	10%

Depreciación acelerada de los activos adquiridos mediante leasing financiero

Según Alva (2013) nos indica que en opuesto de la aplicación de depreciación lineal esta permite la recuperación en un menor tiempo, esto permite una mayor rapidez en la depreciación del activo a diferencia que si se aplicara el método lineal. En la legislación peruana mediante decreto legislativo N° 299, determinan activar a un equipo cuando este haya sido adquirido mediante leasing, asimismo se podrá depreciar el activo en la mitad del tiempo considerado en el contrato de arrendamiento, teniendo que ser en caso de inmuebles mínimo 2 años y para inmueble, maquinaria y equipo un plazo mínimo de 5 años, al mismo tiempo podrá elevar su tasa de depreciación en relación a la duración del contrato, pero deberá contar con las siguientes condiciones:

- El activo adquirido mediante esta modalidad tendrá que ser considerado como costo gasto para efectos del impuesto a la renta.
- El bien adjudicado será única y exclusivamente usado en el giro del negocio.
- Se considerara la opción de compra, solo al término del contrato.

Depreciación contable

En el párrafo 50 de la NIC 16 describe que se puede considerar como depreciación contable la que no esté alterada, tampoco aumentada además de estar en función al tiempo de vida útil, pero también es de mencionar que si financieramente no se tuviera la certeza de que se va a adquirir el bien al final del contrato entonces esta podrá ejercer la depreciación que le sea menor.

Depreciación Tributaria

La depreciación puede aplicarse de dos formas:

- Empleando los porcentajes de la depreciación indicados en el artículo 22° del reglamento de la ley de impuesto a la renta, los cuales son en función a un estimado de vida útil del activo.
- En el plazo de duración del contrato, el cual deberá ser considerado en su totalidad como costo gasto para el arrendatario, el cual afectara el cálculo de tributos, además deberán ser utilizados única y exclusivamente para el giro del negocio.

1.3.2 Impuesto a la Renta

Es el tributo más importante a efectos de cálculo para las empresas, ya que está en función a las ventas o ingresos mensuales y el acumulado anual.

En este contexto Villegas (2016) refiere que el impuesto a la renta es el cálculo del producto neto y periódico, el cual se extrae de una fuente que es capaz de producirla. Asimismo, indica que la fuente de ingresos no siempre es del giro del negocio, ya que se

consideran ingresos ordinarios y extraordinarios que pueden ser en el año o en el periodo gravable, se deberán considerar cualquiera sea su origen y siempre y cuando se consideren ganancia o enriquecimiento para las empresas.

Regulación hasta el año 2000

En el régimen tributario del arrendamiento financiero estaba contemplado el Decreto Legislativo N° 299, cuyo artículo 18° indica que la finalidad tributaria en el arrendamiento financiero es la adquisición de activos para las empresas, que su capacidad de endeudamiento sea mayor, por lo tanto mayor credibilidad en la declaración de tributos. Asimismo, se da el beneficio de acelerar el procedo de depreciación, con aplicación de esta se darán diferencias temporales las cuales deberán ser extintas en un plazo no mayor a 3 años, los cuales deberán ser considerados en la declaración tributaria.

Las normas tributarias vigentes hasta el 2000 decretaban que los arrendamientos financieros se acogerían al tratamiento de un arrendamiento operativo, de las cuales se consideraría como un ingreso para el arrendador y al mismo tiempo se valoraría como un gasto para el arrendatario, ya que se entrega una factura por cuota pagada por parte del arrendador.

Regulación vigente a partir del año 2001

Con la dación de la Ley N° 27394, se modificó el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299, remitiendo el régimen tributario del arrendamiento financiero al tratamiento contable, regulado por la NIC 17, considerándose además lo siguiente:

- El activo que se estipulo en el contrato, es decir el que se está comprando, se considerara como parte del inmueble, maquinaria y equipo del arrendatario.
- Como consecuencia el arrendatario contara con 02 alternativas de depreciación, de las cuales solo podrá quedarse con una sin posibilidad de realizar el cambio en los siguientes periodos y son las siguientes:
 - a) Régimen de depreciación General

Es decir, la vida útil que la SUNAT ha establecido para los

activos fijos.

b) Régimen de depreciación especial

La depreciación del activo será en relación con el tiempo establecido en las cláusulas del contrato de arrendamiento.

Impuesto a la Renta Diferido

Se considera a las diferencias entre el activo, los cuales pueden ser a favor o en contra de la empresa, los cuales surgen de la no extinción de las diferencias temporales y que son aplicables a la utilidad del ejercicio.

Diferencias Temporales

Se les llama diferencias temporales a los gastos ingresados al momento de declaración de los impuestos anuales, mas no formar parte de la contabilidad financiera de la empresa, las cuales se tienen un plazo no mayor a 3 años para su extinción o dejaran de llamarse diferencias temporales para llamarse diferencias permanentes.

NIC 12 – IMPUESTO A LA RENTA

Según la NIC 12:

Ingresos: es el incremento o aumento de los recursos económicos de la empresa de manera positiva, por actividades que generan ganancia en el activo como ventas de bienes o servicios.

Resultado contable: es la utilidad o pérdida neta de un periodo anual en el cual no se consideran las diferencias temporales.

Ganancia (perdida contable): denominada así a la renta neta imponible, la cual puede resultar ganancia o perdida dentro de un ejercicio contable, determinada de acuerdo a las normas establecidas, las cuales indican cómo se deberá obtener el resultado de impuesto ya sea a pagar o no.

Gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias: será el importe a considerar siempre y cuando se pueda demostrar que si cumple con los requisitos para ser considerado costo o gastos, después será contabilizado y formara parte de la determinación de impuestos.

Impuesto corriente: es el resultado por cancelar después de las deducciones correspondientes, el cual podrías ser a favor o en contra para la empresa.

Activos por impuestos diferidos: se les llama así a los impuestos que se aplican sobre las ganancias y que van a ser recuperados en futuros periodos y están relacionados con:

- Las diferencias temporales deducibles.
- Compensaciones obtenidas en pérdidas de ejercicios pasados, los cuales aun no hayan sido aplicados o deducidos.
- Que en periodos anteriores no se haya aplicado créditos obtenidos.

Diferencias temporales: son conocidas como diferencias temporales a las que aparecen en la declaración tributaria, mas no en la contable, es decir el resultado de sus estados financiero serán diferentes a el resultado tributario.

Diferencias temporarias imponibles: Se consideran como diferencias temporales a las cantidades deducibles a efectos de impuesto a la renta, cuales se aplicaran en futuras declaraciones, siendo este recuperado en el importe en libros y sea liquidado el pasivo.

Debemos recalcar que la NIC 12 se puntualiza que las diferencias temporaria, tienen incidencia en ejercicios futuros, ya sea para su recuperación o para su gravamen por cuanto se contempla el impuesto a la renta diferido. En conclusión las diferencias permanentes no se encuentran claras en esta norma pero si son de su alcance por tanto se reconocen en el impuesto a la renta corriente ya sea como gasto o ingreso.

Entonces se define que las **Diferencias Permanentes** son las cantidades que no son imponibles ni deducibles a efectos al momento de determinar las ganancias o pérdida del ejercicio, siendo así reconocidas en el ejercicio en el cual incurrieron dichas cantidades.

Tratamiento Tributario:

Ámbito de aplicación: Comprende la manera principal de la aplicación de tributos, el cual cuenta con procedimientos como gestión, inspección y recaudación, estas deberán ejercer sus actividades por separado, todo proceso será regido por la Administración Tributaria.

Reparos tributarios: será la base fiscal de los activos o pasivos el importe asignado, para los fines de determinación.

Infracciones y sanciones

Se considera a todo acción u omisión que este acorde con el código tributario o que viole alguna de las normas o decretos legislativos, en este tipo de casos las infracciones son en forma determinativa, siendo objetivas y concretas al momento de su aplicación.

El único Código tributario será el que regule tanto personas naturales como jurídicas en cuanto a declaración de tributos, siendo los deudores de la ejecución las empresas, quienes realizaran la ejecución con carácter sustancial (pago de tributos), además de siendo de carácter formal, siendo la administración la receptoras de estos pagos y quien evaluara si el integro es el correcto o si tiene que hacer alguna rectificación.

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema general

¿De qué manera el leasing financiero incide en el impuesto a la renta de las Clínicas de Comas del año 2017?

1.4.2 Problemas específicos

¿De qué manera el leasing financiero incide en la determinación de los tributos en las clínicas de Comas del año 2017?

¿De qué manera el leasing financiero incide en el aumento de ganancias en las clínicas de Comas del año 2017?

¿De qué manera el leasing financiero incide en los ingresos en las clínicas de Comas del año 2017?

¿De qué manera el impuesto a la renta incide en la adquisición de activo fijo en las clínicas de Comas del año 2017?

¿De qué manera la determinación Impuesto a la Renta incide el arrendamiento financiero en las clínicas de Comas del año 2017?

¿De qué manera la determinación del Impuesto a la Renta incide el plazo del contrato en las clínicas de Comas del año 2017?

1.5 Justificación del estudio

Justificación Teórica

Se considera importante el trabajo de investigación, siendo que tiene como objetivo mostrar los beneficios o perjuicios que pueda acarrear un contrato de arrendamiento desde un enfoque tributario, financiero y contable, además de entregar una conclusión del cierto efecto que causa el leasing financiero a las clínicas. De esta manera, como es que adquirir un contrato de arrendamiento financiero incide directamente en nuestra determinación de renta. En ese contexto, es factible aplicar la tan deseada depreciación acelerada, ya que tanto el arrendador como el arrendatario deberán contar con un control de la aplicación de este, tomando en cuenta que la mala aplicación estará sujeta a sanciones es decir multas. (Ayala, 2013)

Justificación práctica

A fin de no incidir en faltas que tengan consecuencias, se realiza mecanismos de control en cuanto a las adiciones y reparaciones tributarias. En el entorno tributario incluir las adiciones significa una disminución temporal del impuesto a la renta, lo contrario a esto es que una vez finalizado el contrato y el pago de cuotas, se realizara las reparaciones tributarias, debido a que contamos con dos tipos de contabilidades la tributaria y la contable. El riesgo que se toma es posterior a la finalización de contrato, ya habiendo depreciado el bien de manera acelerada, pero teniendo en cuenta que en la declaración contable aun no es

depreciado en su totalidad, pues será en este momento en donde realizaremos las reparaciones para eliminar las diferencias temporales, con esta reparación nuestro impuesto a la renta de ese periodo se verá en aumento.

Justificación metodológica

Brindar a las clínicas de Comas y demás empresas con este mismo rubro, una información de fácil entendimiento y comprensión para que al momento de decidir les sea de utilidad, si el arrendamiento les da los beneficios con los que ellos desean contar.

Esta investigación, dará a conocer las razones para una eficiente aplicación de la depreciación acelerada con el fin de obtener liquidez con la recuperación a corto plazo del bien y de este modo ser competentes en un mercado tan cambiante tecnológicamente. Además de facilitar conocimientos a este rubro de empresas de servicios médicos, dando a conocer los beneficios que les significa para ellos la adquisición de este tipo de contratos.

Basándonos así en la importancia en la contribución de valoraciones teóricas y prácticas, teniendo que ser vigentes en cuanto a la incidencia del leasing financiero y el impuesto a la renta, expresado de manera sencilla y entendible con el objetivo de que cualquier interesado en este tipo de contratos comprenda y aplique la información dada siendo esta de gran apoyo en los siguientes años.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

En qué manera el leasing financiero incide en el impuesto a la renta de las Clínicas de Comas del año 2017.

1.6.2 Hipótesis específicas

El leasing financiero incide en la determinación de los tributos en las clínicas de Comas del año 2017.

El leasing financiero incide en el aumento de ganancias en las clínicas de Comas del año 2017.

El leasing financiero incide en los ingresos en las clínicas de Comas del año 2017.

El impuesto a la renta incide en la adquisición de activo fijo en las clínicas de Comas del año 2017.

La determinación Impuesto a la Renta incide el arrendamiento financiero en las clínicas de Comas del año 2017.

La determinación del Impuesto a la Renta incide el plazo del contrato en las clínicas de Comas del año 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el impuesto a la renta de las Clínicas de Comas del año 2017.

1.7.2 Objetivos específicos

Determinar de qué manera el leasing financiero incide en la determinación de los tributos en las clínicas de Comas del año 2017.

Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el aumento de ganancias en las clínicas de Comas del año 2017.

Determinar de qué manera el leasing financiero incide en los ingresos en las clínicas de Comas del año 2017.

Determinar de qué manera el impuesto a la renta incide en la adquisición de activo fijo en las clínicas de Comas del año 2017.

Determinar de qué manera la determinación Impuesto a la Renta incide el arrendamiento financiero en las clínicas de Comas del año 2017.

Determinar de qué manera la determinación del Impuesto a la Renta incide el plazo del contrato en las clínicas de Comas del año 2017.

CAPÍTULO II

MÉTODO

2.1 Diseño de la investigación

2.1.1 Tipo de investigación

Este estudio es de tipo aplicada, ya que su principal objetivo se basa en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado. De este modo genera pocos aportes al conocimiento científico desde un punto de vista teórico. (Hernández, 2010, p.1).

2.1.2 Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental ya que es el método más adecuado debido a que, en el caso concreto, se utilizaran variables dependientes (leasing financiero) e independientes (impuesto a la renta). Estas por naturaleza no permiten su manipulación. Debe recordarse que los estudios no experimentales se caracterizan por no prever una situación, sino que permite la observación y el análisis de toda la información recolectada (Hernández, 2010, p.149).

Siendo su representación gráfica:



Dónde:

O₁: Las clínicas que han adquirido activos fijos mediante Leasing financiero (2017)

X: La depreciación

O₂: Beneficios tributarios adquiridos por las clínicas por la aplicación de la depreciación acelerada.

2.1.3 Nivel de investigación

Para el desarrollo de la investigación: Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas en el periodo 2017, ciudad de Lima, se ha optado por el nivel explicativo y descriptivo que a continuación se detallara:

Explicativo: este tipo de investigación permitirá indagar a través de las diferentes fuentes de información obtenidas, a través de variables tanto dependientes como independientes, referentes a la depreciación. Esto a su vez permitirá formular conclusiones que sirvan para contribuir en el mejoramiento y la buena práctica en la determinación del impuesto a la renta.

Descriptivo: mediante el nivel descriptivo se podrá exponer las características, descripción, registro, análisis e interpretación de conceptos, variables y sus indicadores. Esto finalmente de verá reflejado en la correcta aplicación de la depreciación acelerada para una buena determinación del impuesto a la renta.

Además, esta investigación es de corte transeccional o transversal, puesto que es una investigación que recopila datos en un tiempo único donde tiene como finalidad describir variables.

2.2 Variables, Operacionalización

Definición de la variable 1: Leasing financiero

"Es un contrato entre el arrendatario y el arrendador que se utiliza para la adquisición de un activo fijo bajo la modalidad de arrendamiento financiero, en el cual se pactan cuotas a pagar dentro de un determinado periodo". (Revista Empresarial, 2013, p. 243)

Dimensiones

- Contrato
- Adquisición de Activo Fijo
- Arrendamiento financiero

Indicadores

- a. Arrendatario
- b. Arrendador

- c. Contenido del contrato
- d. Plazo del contrato
- e. Costo del activo fijo
- f. Tangible o Intangible
- g. Valor residual
- h. Liquidez

Definición de variable 2: Impuesto a la renta

"Para efectos de tratamiento tributario, el desgaste o agotamiento que sufren los bienes del activo fijo que los contribuyentes utilizan en sus negocios productoras de renta de tercera categoría, se compensa mediante la deducción de la depreciación para determinar la renta neta. (Actualidad Empresarial, 2015, p. 207)

Dimensiones

- Tributo
- Ganancia
- Perioricidad anual

Indicadores

- a. Ámbito de aplicación
- b. Sanciones tributarias
- c. Declaración contable y tributaria
- d. Renta diferida
- e. Resultado contable
- f. Ingresos
- g. Capital de trabajo
- h. Renta 3ra categoría
- i. Diferencias Temporales
- j. Diferencias permanentes

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN
LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS CLÍNICAS
DE COMAS DEL AÑO 2017

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta en las clínicas de Comas del año 2017	Leasing Financiero	"Es un contrato entre el arrendatario y el arrendador que se utiliza para la adquisición de un activo fijo bajo la modalidad de arrendamiento financiero, en el cual se pactan cuotas a pagar dentro de un determinado periodo". (Revista Empresarial, 2013, p. 243)	Contrato	Arrendatario
				Arrendador
				Contenido del contrato
				Plazo del contrato
			Adquisición de Activo Fijo	Costo del activo fijo
				Tangible o intangible
				Valor residual
				Liquidez
			Arrendamiento Financiero	Arrendamiento operativo
				Arrendamiento financiero
	Depreciación Contable			
	Depreciación Tributaria			
	Impuesto a la Renta	"Es un tributo que grava las ganancias provenientes del capital de trabajo asimismo el tratamiento tributario que se le da es la determinación de este de manera mensual y anual, y si no se realiza conllevaría a efectos tributarios negativos. (Actualidad Empresarial, 2015, p. 207)	Tributo	Ámbito de aplicación
				Sanciones Tributarias
				Declaración Contable y tributaria
				Renta diferida
			Ganancias	Resultado Contable
Ingresos				
Capital de trabajo				
Periodicidad Anual	Renta 3era Categoría			
	Diferencias temporales			
	Diferencias Permanentes			

2.3 Población y Muestra

2.3.1 Población

Una población según Hernández, Fernández y Baptista (2010), es el conglomerado de personas u objetos con ciertas características similares (p. 174). Los individuos constituidos para esta averiguación son concretos y específicos, ya que son seleccionados por su facilidad de ingreso a la información y conforman el área de trabajo requerida para esta investigación, además de poseer mayor conocimiento en la materia. La población en la presente investigación está formada por 15 clínicas del distrito de Comas contando con 3 y 4 trabajadores del área de contabilidad que configuran un conjunto de 50 trabajadores.

2.3.2 Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), se considera como muestra al subgrupo de población, siendo este el subconjunto de componentes que pertenecen a la población y tienen características similares. Las muestras se han conformado entre 3 y 4 colaboradores del área de contabilidad, de un total de 15 clínicas de Salud ubicadas en el distrito de Comas.

El personal conformado para la indagación es específico, ya que son elegidos por su accesibilidad a la información, y presentan particularidad de estudio en las áreas requeridas, además de saber que si responderán con afirmaciones el instrumento ya que cuentan con conocimiento sobre la materia.

En la presente indagación se empleará el tipo de muestra probabilística, siendo que el subgrupo de la muestra no concierne de la probabilidad pero si de las características aplicadas a la investigación (Hernández et al., 2010, p. 176).

Tabla N° 1. Listado de muestra

N°	CLÍNICAS	DIRECCIÓN	N° TRABAJADORES
1	CLÍNICA VERSALLES S.A.C.	AV. TUPACA AMARU N° 1801 - URBANIZACION HUAQUILLAY - COMAS	3
2	CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C	AV. UNIVERSITARIA NRO. 6062 URB. STA. LUZMILA (JIRON PAGADOR 137) - COMAS	4
3	INVESTMENT & HEALTH SERVICES S.A.C.	AV. TUPAC AMARU NRO. 2698 URB. REPARTICION - COMAS	3
4	CM CLINIMED S.A.C.	JR. VICENTE PANIZO NRO. 100 URB. AÑO NUEVO - COMAS	4
5	SALUD MÉDICA VITAL S.A.C.	CAL.LA HABANA NRO. 631 URB. LA LIBERTAD - COMAS	3
6	CENTRO MÉDICO INMACULADA DEL SUR S.A.C.	AV. ROSA DE AMERICA NRO. 150 A.H. ROSA D AME LIMA - LIMA - COMAS	3
7	POLICLÍNICO CALIDAD EN SALUD SAC	AV. TAMBORILLO MZA. Z LOTE. 44 URB. ALAMEDA DEL PINAR - COMAS	4
8	POLICLÍNICO SOLIDARIO DE COMAS	AV. TUPAC AMARU NRO. 2698 URB. REPARTICION - COMAS	3
9	GRUPO GAROME ESTOMATÓLOGOS S.A.C.	AV. BELAUNDE OESTE NRO. 327A URB. HUAQUILLAY 2DA ETAPA - COMAS	3
10	CENTRO GINECO OBSTÉTRICO PLANIFICAR Y CONCEBIR SRL	JR. HERMILIO VALDIZAN NRO. 330 URB. SANTA LUZMILA - COMA	4
11	SALUD MÉDICA VITAL S.A.C.	CAL.LA HABANA NRO. 631 URB. LA LIBERTAD - COMAS	3
12	MJ SALUD & ASOCIADOS S.R.L	PACIFICO NRO. 383 SAN FELIPE - COMAS	3
13	TECNO SALUD S.A.C	AV. UNIVERSITARIA NRO. 849 URB. SANTA LUZMILA - COMAS	4
14	ASTOCONDOR MEDICAL ESTETIC S.A.C	AV. TUPAC AMARU NRO. 4974 P.J. PAMPA DE COMAS - COMAS	3
15	AZ SERVICIOS MEDICOS SRL	JIRON RIO PACHITEA 215 URB. SANTA ISOLINA - COMAS	3

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

En el actual trabajo es para recoger la información de datos se utiliza como técnica “la encuesta” y como instrumento “el cuestionario” que tendrá validez y confiabilidad.

2.4.1 Técnica

Para la actual indagación, se hará uso de la encuesta como técnica para la acumulación de información. Que concederá reconocer la incidencia del leasing financiero la cual les permitirá conocer los beneficios que pueden obtener.

Según Supo (2013), manifiesta que la “encuesta es la estrategia sea oral o escrita, la cual tiene como propósito adquirir información de la muestra de sujetos y teniendo en cuenta el criterio de estos acerca de un determinada materia” (p24).

2.4.2 Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2010), expresa que el cuestionario es una herramienta de adquisición de información donde se numeran un grupo de preguntas acerca de las variables de estudio (p. 217).

Se suministrara el dispositivo para la adjudicación de apuntes en referencia a la incidencia entre las variables leasing financiero e impuesto a la renta.

2.4.3 Validez

Baechle y Earle (2012), define que “aparenta la eventualidad de que un procedimiento de indagación sea apto a la incógnita formulada (p.20).

Se trata de una averiguación que utiliza texto científico con la única conclusión de preparar una estructura argumentativa de los relatos en forma concisa y apropiada. Por lo general este tipo de información supone una premisa de explicación de puntos a tratar es así que considera la responsabilidad de enfocar la sustentación desde un punto de vista aclamado.

En el proceso de mejora de la investigación se ha tenido que obtener la validación de 3 expertos en materia: temáticos y metodólogos, con el grado de Magister y Doctor.

Tabla N° 2. Validación de expertos	
Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Mg. García Céspedes Ricardo	Aplicable
Mg. Esquivez Chunga Nancy Margot	Aplicable
Dr. Ibarra Fretell Walter Gregorio	Aplicable

Fuente: Elaboración Propia

2.4.4 Confiabilidad

Sánchez y Guarismo (2011), definen que para que el instrumento sea confiable o seguro, deberá ser aplicado de manera repetitiva a un grupo o individuo o al mismo tiempo por indagadores diferentes, con similares peculiaridades (p. 85).

Para determinar la confiabilidad o fiabilidad del instrumento utilizado en esta indagación, se usará una medida de coherencia o consistencia interna por medio del coeficiente alfa de Cronbach, desarrollado por J.L. Cronbach. Con esta disposición se asume que los ítems con incidencia se encuentran muy cerca del valor 1 el cual definirá una mayor consistencia interna.

Fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

α Coeficiente de confiabilidad

S_i^2 Es la varianza del ítem i,

S_t^2 Es la varianza de la suma de todos los ítems

k: Es el número de preguntas o ítems.

2.5 Método de análisis de datos

Para ejecutar el estudio de información se usó el sistema SPSS versión 25 para Windows, este nos podrá ayudar a determinar la incidencia, alfas, prueba de hipótesis, tablas y gráficos que se mostraran con el avance del trabajo.

Del mismo modo voy a conseguir producir con este software la incidencia entre mis variables, para poder concluir mi averiguación con aspecto estadístico.

Además en este cometido de indagación se empleó un tratamiento organizado y sistematizado respaldado en diferentes maneras que explicaremos en subsecuente:

- Descriptivo

Para la exposición de las variables de modo teórico, práctico y gráfico, se debía tener una relación recta con las clínicas de salud observando veracidad de su contexto sin realizar cambios pero extrayendo el testimonio presente para ver la incidencia e impacto, además de examinar las circunstancias en una oportunidad establecida. Mediante el procedimiento se busca adquirir reporte sobre el leasing financiero y el impuesto a la renta, estos deben arrojar datos relevantes, que sean similares al objeto de la investigación.

- Explicativo

Mediante este método indagación separa en su integridad para realizar un estudio exhaustivo de todos y cada uno de los elementos, de tal modo que podamos analizar su naturaleza, efectos y causas.

El método explicativo permite examinar el deterioro del activo fijo mediante resultados adquiridos a través de la misma, con un incremento o disminución de impuesto a la renta según los índices de desgaste.

- Sintético

Según Ibáñez (2013), mediante este método inducimos a volver a unir las partes que ya han sido analizadas, como parte de una inversión financiera.

Continuando con el análisis de modo profundo y de haber vuelto a unir las partes involucradas en la indagación, se procederá a complementar ideas de la manera conjunta en la incidencia del tema de indagación, el cual se resumirá y se colocara en la justificación del presente trabajo.

- Comparativo

Como su mismo título lo indica se podrá compara la información obtenida basada en enunciados singulares, como descripciones de los puntos observados para plantear teorías universales, estos se trataran de hechos totalmente concretos que puedan establecer teorías generales.

- Inductivo

Cegarra (2012), este método tomas fuerza en los enunciados singulares, siendo estos la explicación de examinar para después entablar enunciados universales, dícese teorías, es decir hechos que puedan instaurar teorías generales.

Además, este método sirve para observar diferentes aspectos siendo estos particulares ya que parte de estos son obtenidos de manera científica y los otros de manera gradual con conocimientos personales existentes.

- Deductivo

Según Zarzar (2015), radica en ir de de lo general a lo particular, para ellos debemos usar nuestra lógica con el objetivo de llegar a las conclusiones, después de determinar las hipótesis.

Para poder establecer una hipótesis y después poder comprobarla, el científico deberá observar la objetividad a través de fenómenos repetitivos. En este ámbito el cuestionario es la mejor herramienta para la comprobación de hipótesis que ya han sido establecidas.

2.6 Aspectos éticos

CRITERIOS	CARACTERÍSTICAS ÉTICAS DEL CRITERIO
CÓDIGO DE ÉTICA	Normatividad para evaluar la ética profesional de cada autor, aplicando normas y reglamentos.
CONFIDENCIALIDAD	Autorización solo para personas derivadas a información de estudio académico.
CREDIBILIDAD	Conclusiones certeras para llegar un análisis confiable.
ORIGINALIDAD	Estar al frente de diferentes mecanismos de control a través de medidas de control.
OBJETIVIDAD	Análisis específico basado en expertos de la materia de indagación, cuyo único fin es calificar los resultados.
CONFIRMABILIDAD	Es el aval de las interpretaciones realizadas.
RELEVANCIA	Sera la medida de evaluación de objetivos establecidos, para verificar hechos considerados importantes de la actividad estudiantil.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1 Resultados de Confiabilidad

Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Leasing Financiero

Al iniciar colocaremos el instrumento empleado hallado y comprendido por 13 ítems de la primera variable investigada con una muestra de 50 personas profesionales dentro de las clínicas de Salud. Su cota de confiabilidad resulto en 98,9% donde se empleó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla N° 3. Alpha de Cronbach variable Apalancamiento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,989	13

Discusión:

La fiabilidad del instrumento será medida para asumir la explicación. Por ende, cuanto más cerca esté al valor 1 será mayor consistente. El valor del Alfa de Cronbach debe estar por encima del 0.8. De esta manera, el resultado tiene un valor de 0.989, es decir, un coeficiente elevado.

Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Impuesto a la renta.

Continuando con la parte del instrumento empleado está comprendida por 12 ítems de la segunda variable investigada con una muestra de 50 personas profesionales dentro de las empresas constructoras. Su cota de confiabilidad es de 98.6% donde se empleó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla N° 4. Alpha de Cronbach variable Rentabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,986	12

Discusión:

De acuerdo al software SPSS 25 dio como producto a un Alfa de Cronbach de 0.986. Por lo tanto, nos indica que es mayor a 0.8, quiere decir que el instrumento desarrollado en la investigación es confiable.

Análisis de confiabilidad del instrumento para ambas variables: Leasing financiero y Impuesto a la Renta.

El instrumento empleado está comprendido por 25 ítems por ambas variables investigadas con una muestra de 50 personas profesionales dentro de las empresas de salud. El nivel de confiabilidad es de 98.1% donde se empleó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla N° 5. Alpha de Cronbach variables: Leasing financiero y Impuesto a la Renta.

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,981	25

Discusión:

La fiabilidad de la herramienta será medida para asumir la correlación. El importe del Alfa de Cronbach dio como producto un valor de 0.981, es decir, un coeficiente muy elevado.

3.2 Tablas de Frecuencia

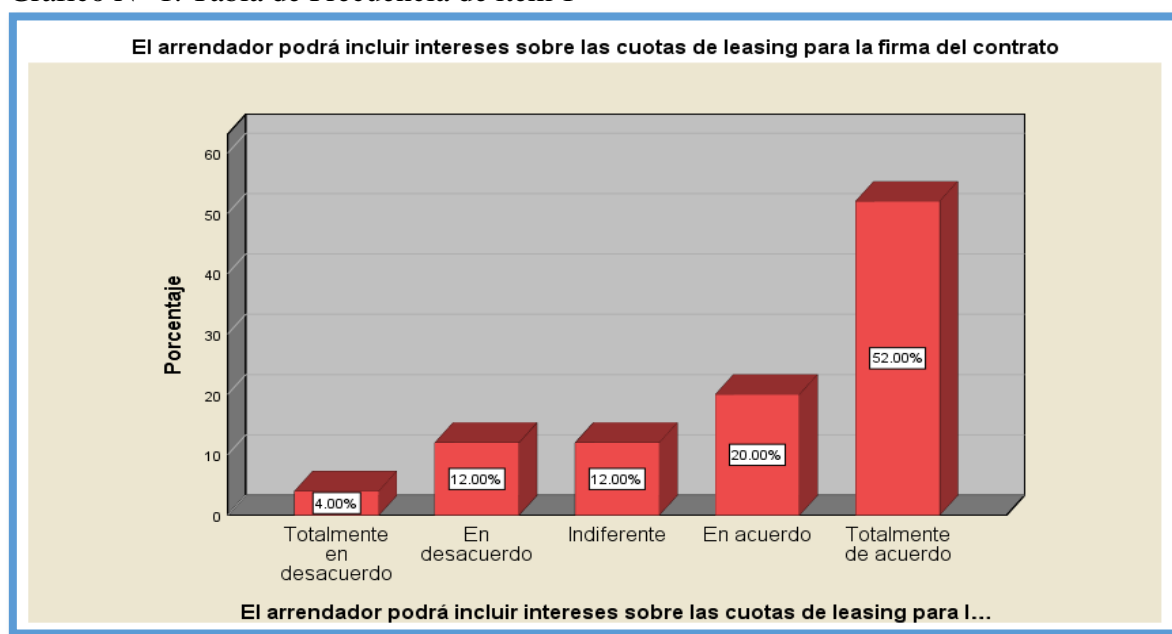
Tabla N° 6. Ítems 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	6	12.0	12.0	28.0
	En acuerdo	10	20.0	20.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Se puede apreciar que gran parte de los laboriosos de las clínicas de salud de Comas están totalmente de acuerdo, que el arrendador podrá incluir los intereses en el contrato de préstamo; por ende, el arrendador será quien proponga la tasa de intereses que formará parte de una la cláusula del contrato. Por otro lado, los encuestados indican que también procede una negociación por parte del arrendatario y esto se refleja en la minoría de trabajadores.

Gráfico N° 1. Tabla de Frecuencia de ítem 1



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Tabla N° 7. Ítems 2

¿Las empresas pueden calcular cuál será el valor residual de los activos adquiridos mediante leasing?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	32.0
	En acuerdo	8	16.0	16.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los operadores del área de finanzas, administración y contabilidad de las clínicas de salud de Comas, indican en mayor porcentaje que están totalmente de acuerdo que las empresas pueden calcular el valor residual de los activos adquiridos mediante leasing. Ya que serán estas las que consideren contablemente cual será el valor del activo luego de su desuso u obsolescencia, considerando que son estos los que utilizan el bien.

Gráfico N° 2. Tabla de Frecuencia de ítem 2

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

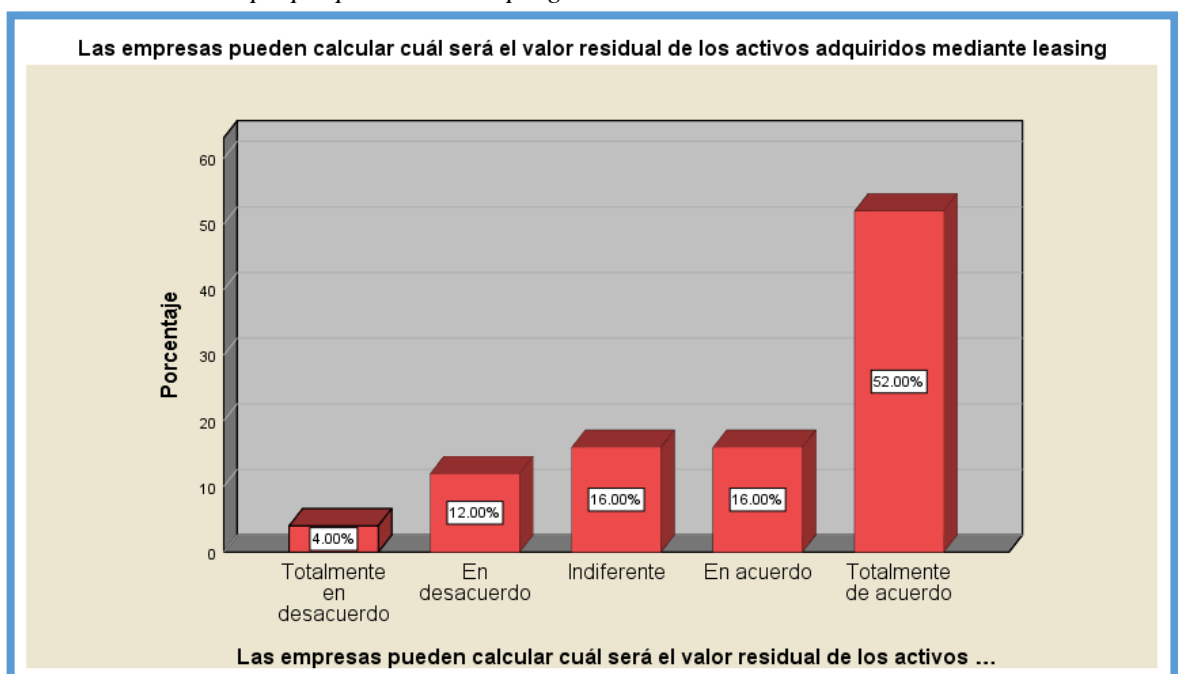


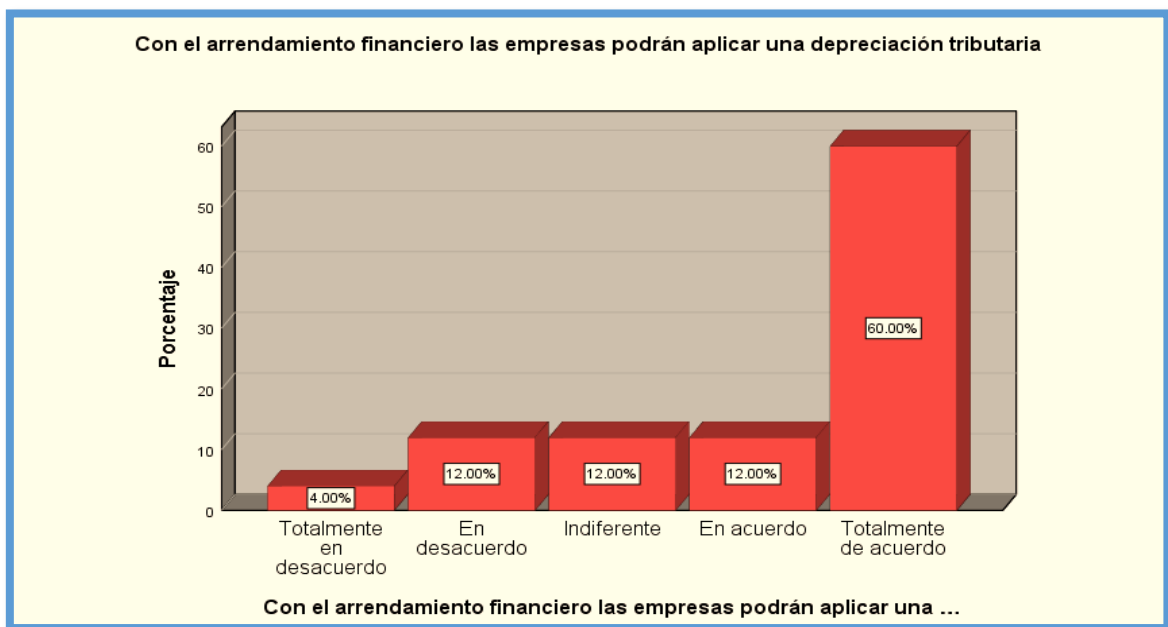
Tabla N° 8. Ítems 3

¿Con el arrendamiento financiero las empresas podrán aplicar una depreciación tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	6	12.0	12.0	28.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	40.0
	Totalmente de acuerdo	30	60.0	60.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los colaboradores perciben con mayor porcentaje que se encuentran totalmente de acuerdo que con el arrendamiento financiero las empresas podrán aplicar una depreciación tributaria ya que se acogen al beneficio tributario estipulado y normado. Puesto que las empresas con la adquisición de un activo fijo necesitarán de liquidez y con este beneficio tributario las empresas disminuirán su renta anual por lo tanto se recupera liquidez a corto plazo.

Gráfico N° 3. Tabla de Frecuencia de ítem 3



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

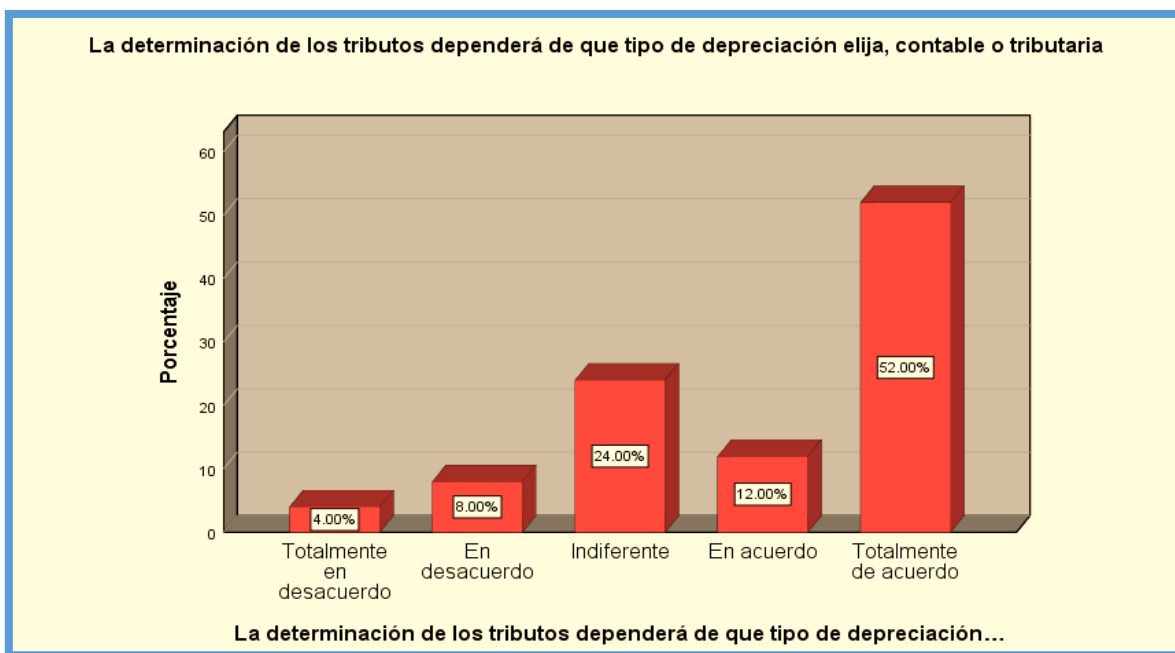
Tabla N° 9. Ítems 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	12	24.0	24.0	36.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los colaboradores confirman que la determinación de los tributos dependerá del tipo de depreciación que se elija, ya que si se aplica depreciación tributaria en la mitad de vida útil puede depreciar el activo y por lo tanto el monto de impuesto a la renta se verá afectado es decir resultara menor pero en los siguientes años se tendrá que realizar reparaciones las cuales afectaran y aumentaran el resultado de impuesto a la renta.

Gráfico N° 4. Tabla de Frecuencia de ítem 4



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

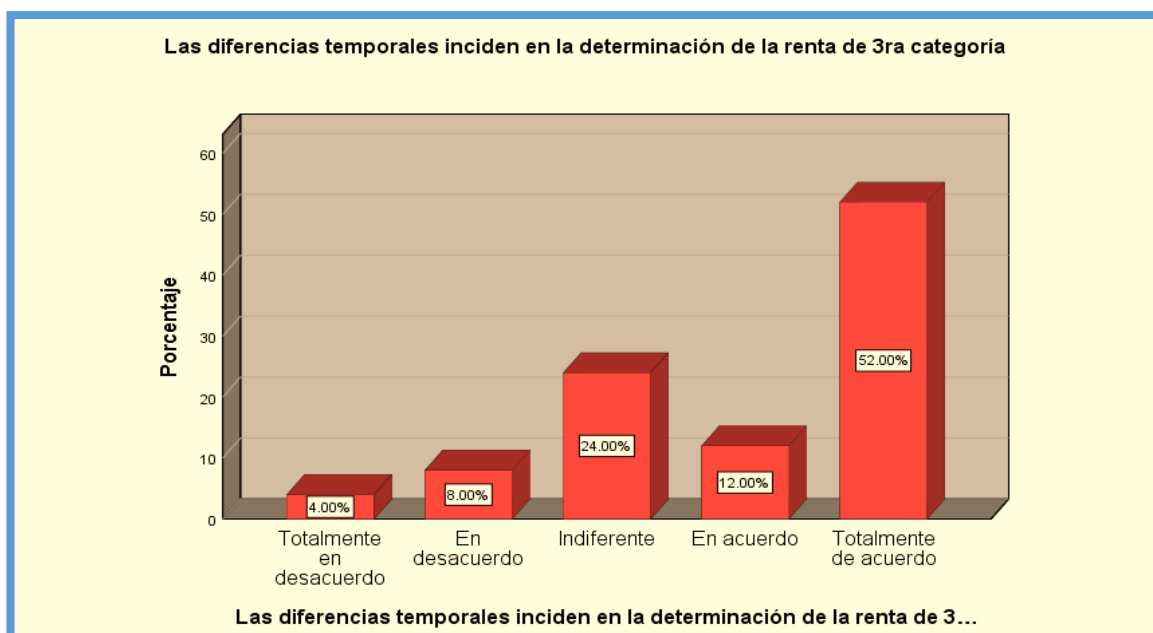
Tabla N° 10. Ítems 5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	12	24.0	24.0	36.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

En las respuestas se observa como los colaboradores definen que la existencia de diferencias temporales incide en la determinación del Impuesto a la renta la cual nace a partir de la usanza de la desgaste acelerado del activo fijo, pero estas son de naturaleza variable ya que suelen extinguirse con el paso de los periodos, en todo el proceso estas diferencias forman parte de la diagnosticar del impuesto a la renta, también debemos considerar que algunas empresas no consideran la depreciación acelerada como opción, ya que no es un beneficio permanente.

Gráfico N° 5. Tabla de Frecuencia de ítem 5



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

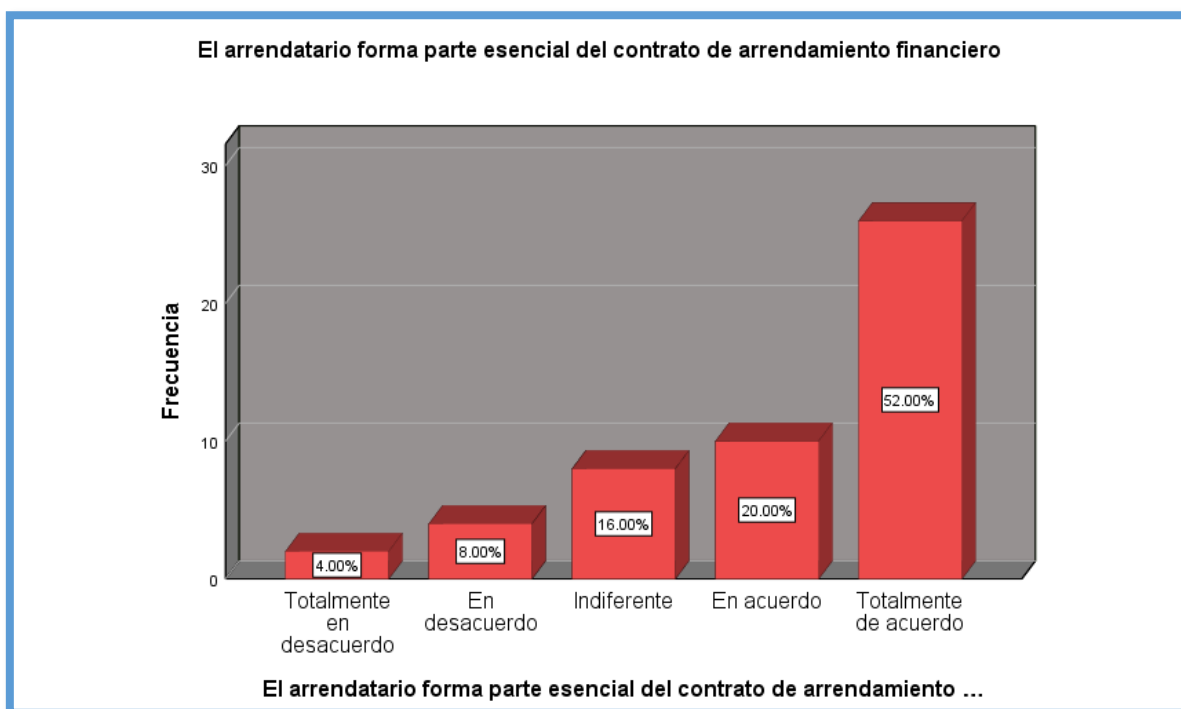
Tabla N° 11. Ítems 6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	28.0
	En acuerdo	10	20.0	20.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

En los contratos de leasing el arrendatario forma parte esencial, ya que será este el que solicite el activo fijo y será quien cancele las cuotas pactadas, esto queda demostrado por parte de los colaboradores, quienes indican que el arrendatario es quien inicia la solicitud de financiamiento con el fin de acceder a equipamiento con mayor tecnología.

Gráfico N° 6. Tabla de Frecuencia de ítem 6



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

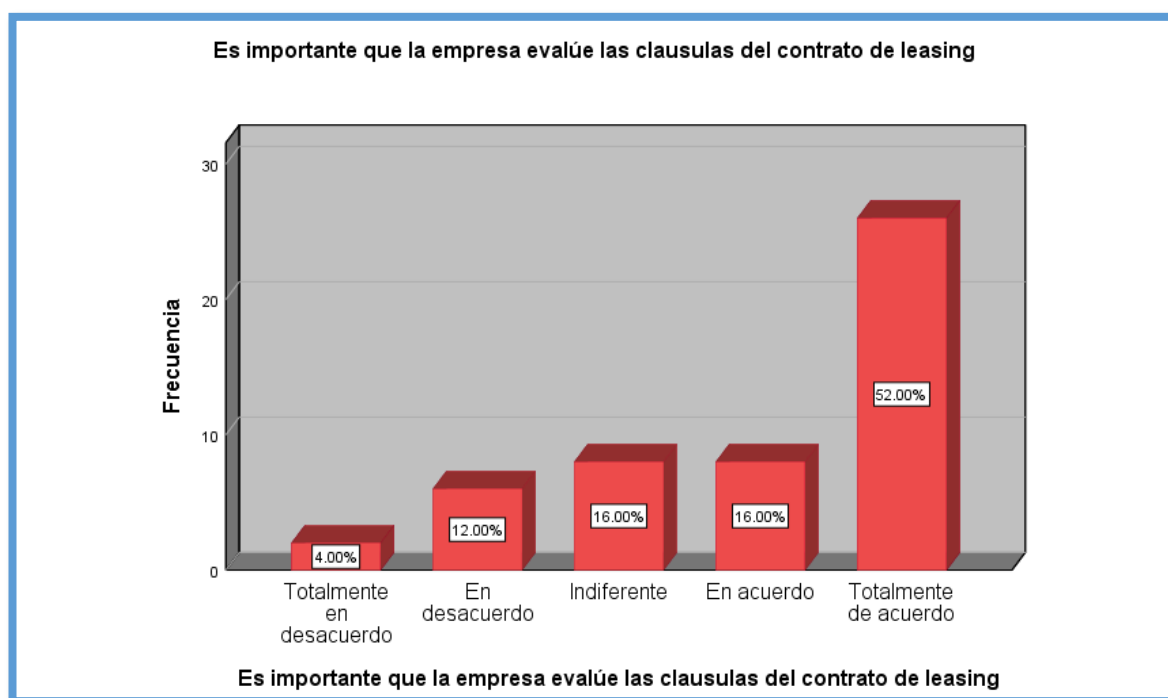
Tabla N° 12. Ítems 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	32.0
	En acuerdo	8	16.0	16.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

En las respuestas se observa que es de suma importancia que se evalué cada una de las cláusulas del contrato, ya que estas serán decisivas para la firma de esta, y el arrendatario deberá tener la certeza de que las cláusulas son de beneficio para la empresa de salud de lo contrario podría tener consecuencias graves para el ente.

Gráfico N° 7. Tabla de Frecuencia de ítem 7



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

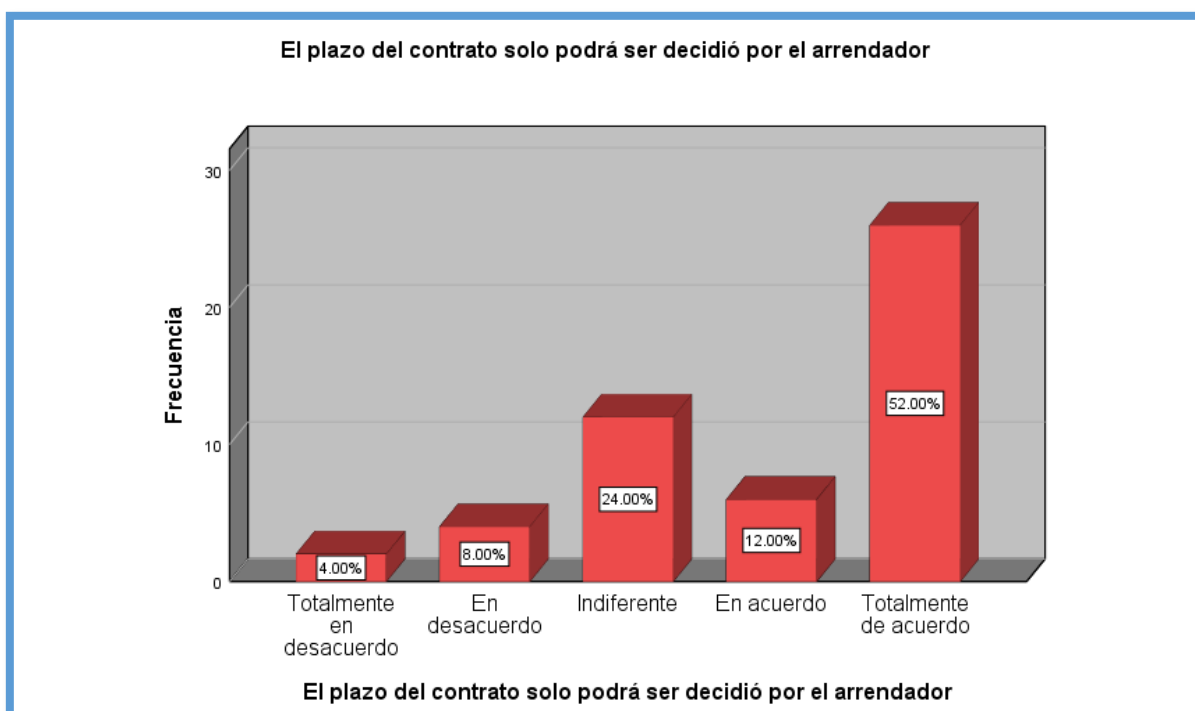
Tabla N° 13. Ítems 8

El plazo del contrato solo podrá ser decidió por el arrendador					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	12	24.0	24.0	36.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

Acorde con el comentario de los colaboradores, el arrendador al momento de la solicitud de financiamiento evaluara a la empresa, de acuerdo con el resultado, el arrendador establecerá el plazo del contrato el cual deberá ser aceptado por parte del arrendatario, previo información de este.

Gráfico N° 8. Tabla de Frecuencia de ítem 8



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

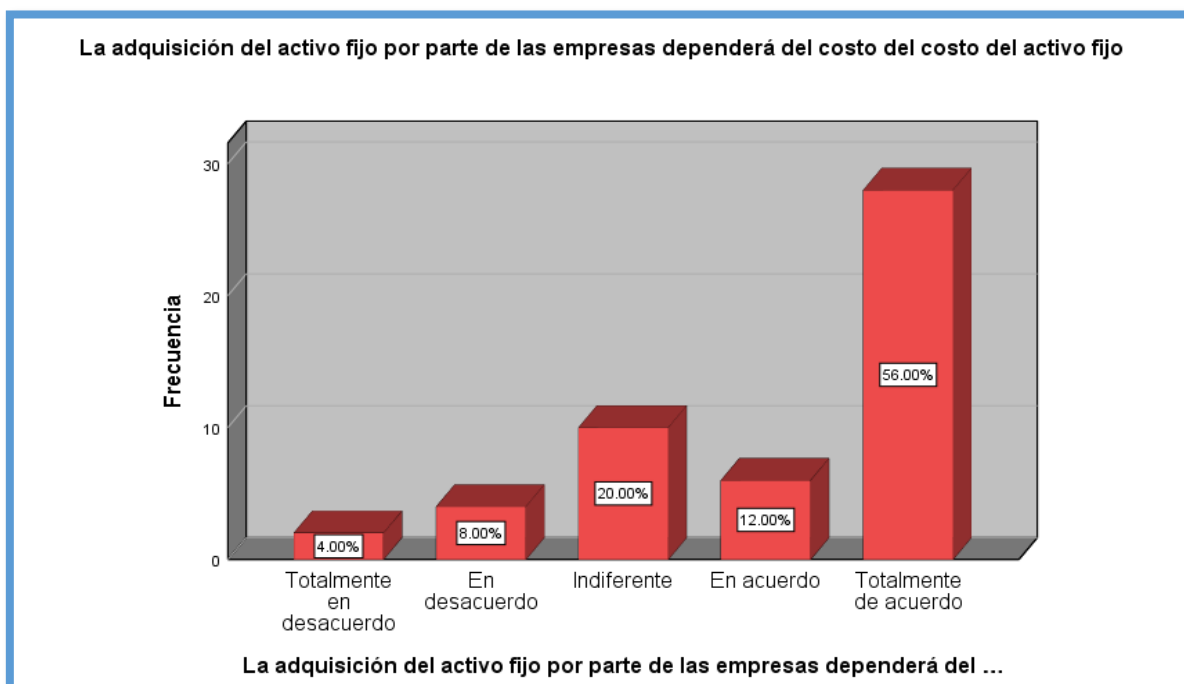
Tabla N° 14. Ítems 9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	10	20.0	20.0	32.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	44.0
	Totalmente de acuerdo	28	56.0	56.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Las empresas que obtén por adquirir activos fijos, deberán buscar no solo la especificaciones de este si no el costo, tomando en cuenta que la tecnología relacionada a salud, está en constante avance es por esto que se busca en diferentes proveedores de bienes con el fin que el activo no sea sobrevaluado. El costo del activo solo dependerá del arrendatario ya que será este quien acepte el valor a considerarse.

Gráfico N° 9. Tabla de Frecuencia de ítem 9



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

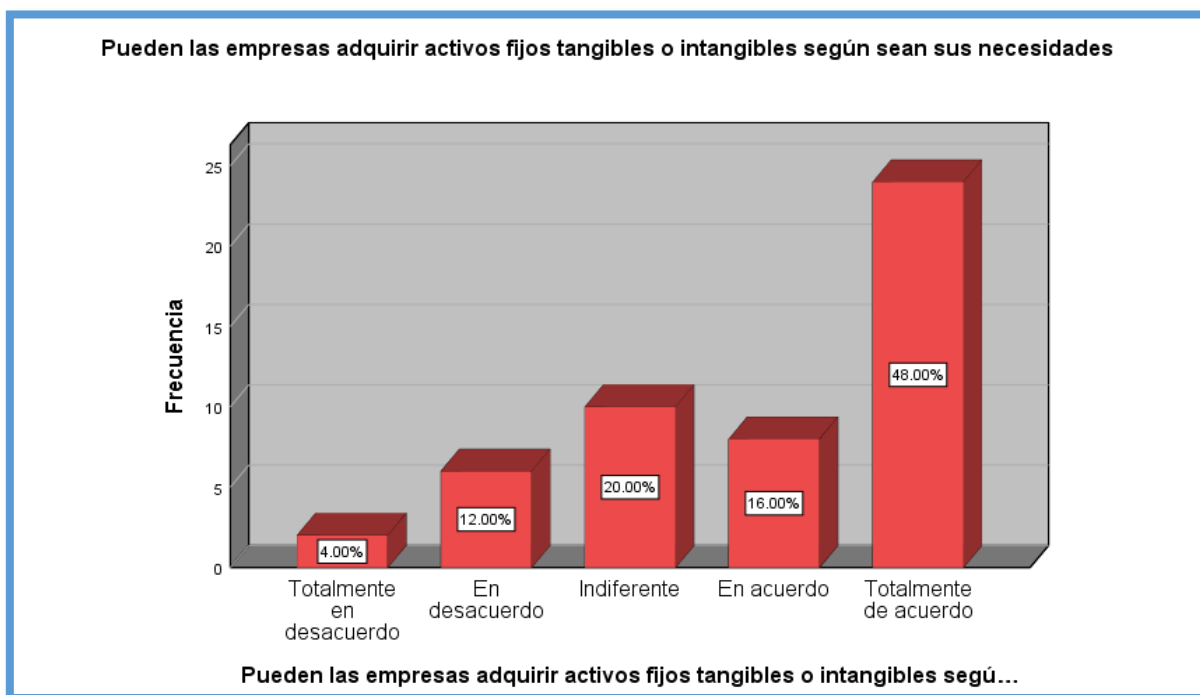
Tabla N° 15. Ítems 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	10	20.0	20.0	36.0
	En acuerdo	8	16.0	16.0	52.0
	Totalmente de acuerdo	24	48.0	48.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

Las empresas solicitan un financiamiento con el fin de cubrir sus necesidades, las cuales están vinculadas a mayores ingresos es decir serán las empresas quienes decidan qué tipo de bien van a adquirir, ya que son estos los que presentan las especificaciones del activo fijo a adquirir, las cuales deberán ser cumplidas por parte del arrendatario y proveedor.

Gráfico N° 10. Tabla de Frecuencia de ítem 10



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

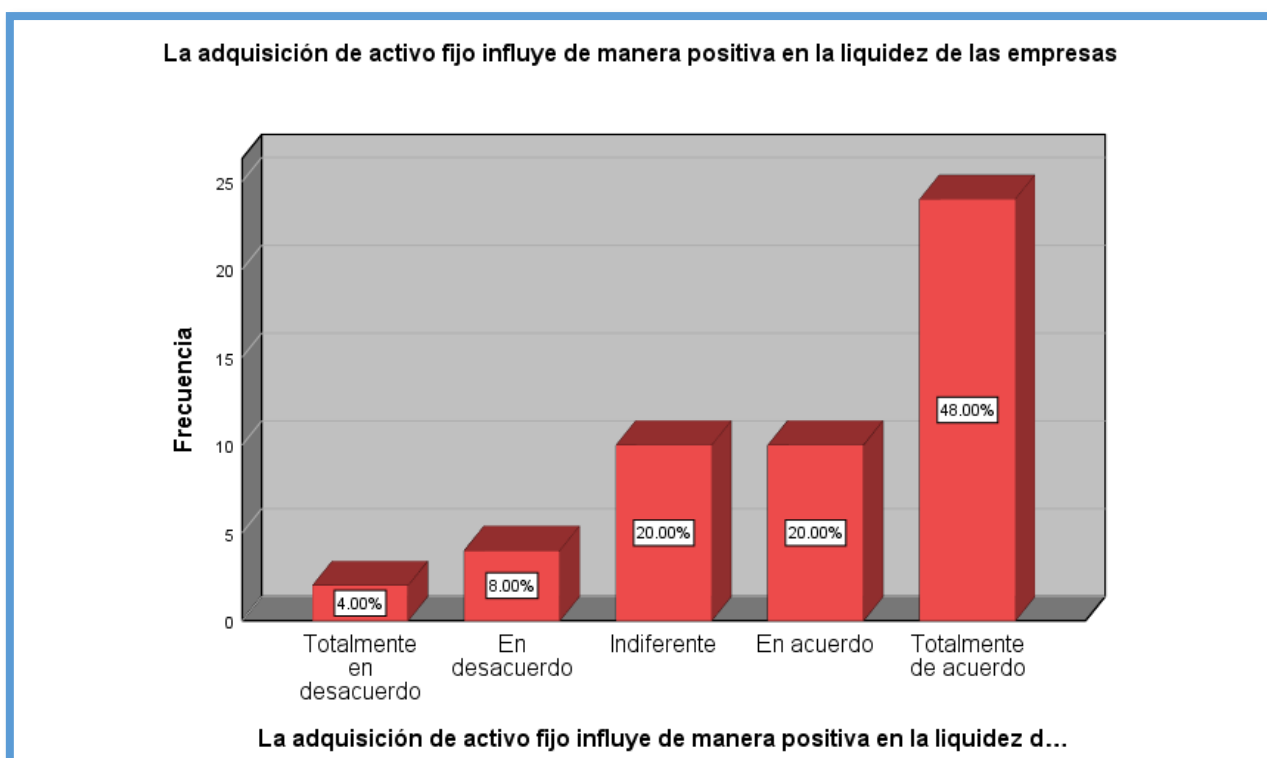
Tabla N° 16. Ítems 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	10	20.0	20.0	32.0
	En acuerdo	10	20.0	20.0	52.0
	Totalmente de acuerdo	24	48.0	48.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los encuestados luego de haber analizado la pregunta concluyen que la adquisición delo activo fijo actúa de modo provechoso en la liquidez de la entidad, dejando en claro que siempre y cuando este sea adquirido para el giro del negocio, de lo contrario solo pasara a formar parte del área administrativa y generara ingreso alguno.

Gráfico N° 11. Tabla de Frecuencia del ítem 11



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

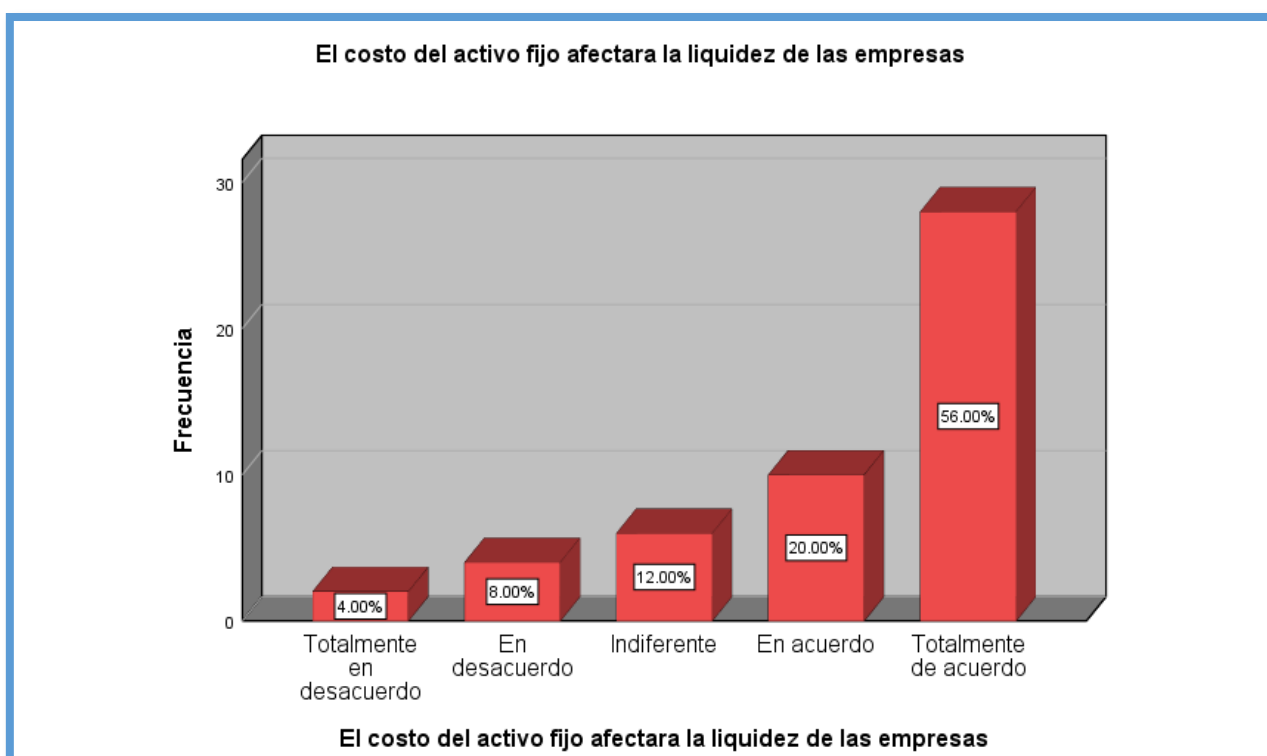
Tabla N° 17. Ítems 12

El costo del activo fijo afectara la liquidez de las empresas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	6	12.0	12.0	24.0
	En acuerdo	10	20.0	20.0	44.0
	Totalmente de acuerdo	28	56.0	56.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Con la firma de un contrato de leasing las empresas adquirirán obligaciones mensuales las cuales afectan la liquidez de las empresas, pero se debe tomar en cuenta que la adquisición de activo fijo es con la finalidad de obtener ganancias, y así poder cumplir con el pago de las cuotas pactadas.

Gráfico N° 12. Tabla de Frecuencia, ítem 12



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

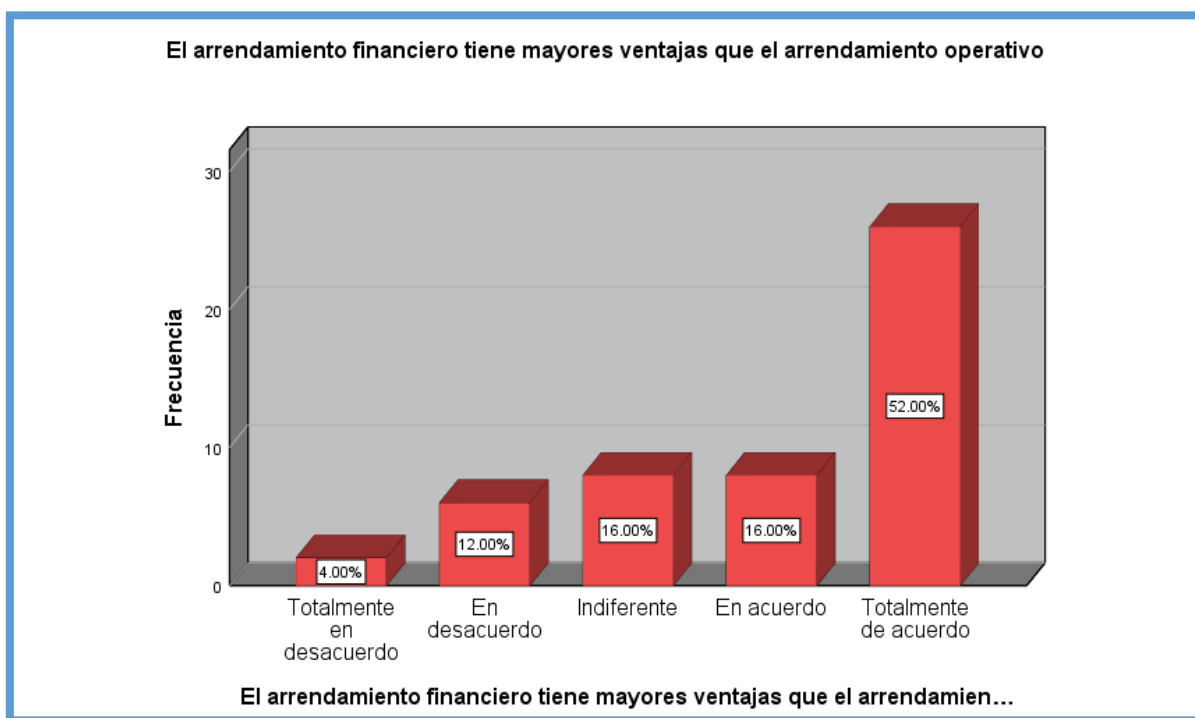
Tabla N° 18. Ítems 13

El arrendamiento financiero tiene mayores ventajas que el arrendamiento operativo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	32.0
	En acuerdo	8	16.0	16.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los colaboradores concluyen que el arrendamiento financiero tiene mayores ventajas a diferencia del arrendamiento operativo, se debe tener en cuenta que en el arrendamiento financiero se tiene obligaciones mensuales fijas con intereses establecidos, a diferencia de el arrendamiento operativo donde la mayor desventaja es que la empresa se hace cargo total del activo en caso de alguna contingencia, quedando libre el arrendador.

Gráfico N° 13. Tabla de Frecuencia, ítem 13



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

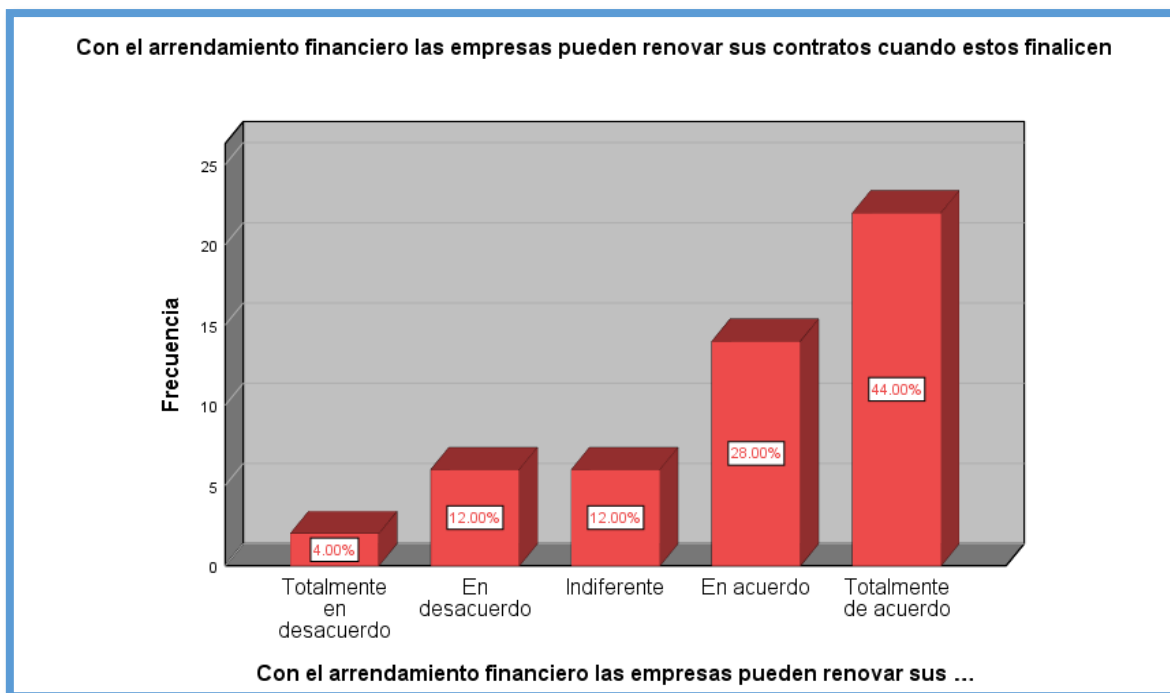
Tabla N° 19. Ítems 14

Con el arrendamiento financiero las empresas pueden renovar sus contratos cuando estos finalicen					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	6	12.0	12.0	28.0
	En acuerdo	14	28.0	28.0	56.0
	Totalmente de acuerdo	22	44.0	44.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los colaboradores concluyen que la mayor parte renueva contratos ya que este tipo de contrato tiene esa ventaja, que significa más que renovar un contrato si no renovar un activo, ya que el arrendador se queda con el activo ya utilizado y el arrendatario podrá adquirir una mayor tecnología y considerar el antiguo activo como parte de pago.

Gráfico N° 14. Tabla de Frecuencia, ítem 14



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

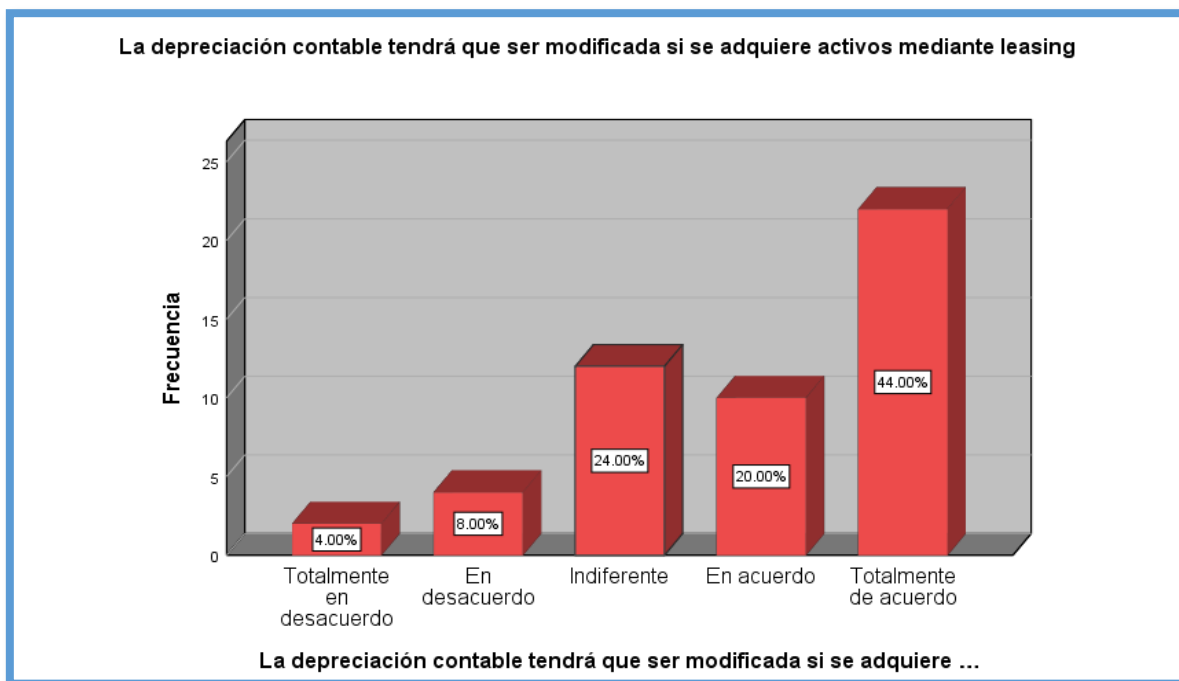
Tabla N° 20. Ítems 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	12	24.0	24.0	36.0
	En acuerdo	10	20.0	20.0	56.0
	Totalmente de acuerdo	22	44.0	44.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

La depreciación cambiara solo si se quiere adquirir el beneficio de la depreciación acelerada, esto es opcional, pero las empresas suelen poner en práctica este beneficio entonces implicara un cálculo diferente a diferencia de la depreciación habitual que es la lineal.

Gráfico N° 15. Tabla de Frecuencia, ítem 15



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

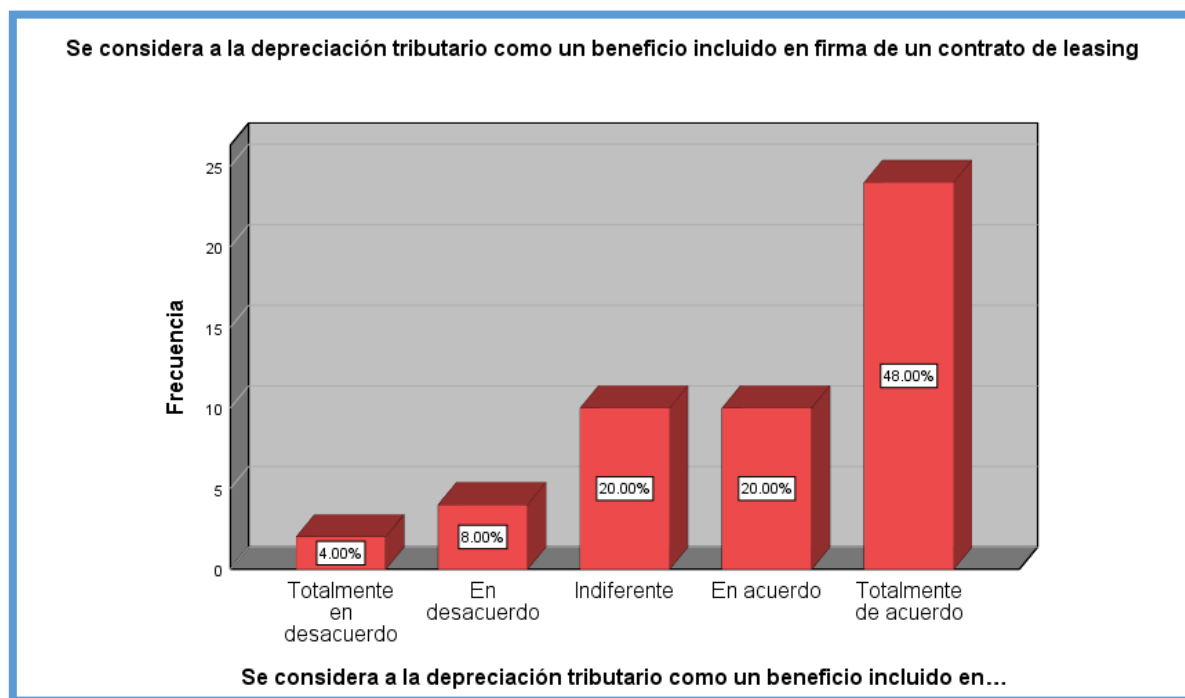
Tabla N° 21. Ítems 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	10	20.0	20.0	32.0
	En acuerdo	10	20.0	20.0	52.0
	Totalmente de acuerdo	24	48.0	48.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los colaboradores confirmaron que la depreciación tributaria se considera un beneficio incluido en el contrato de leasing, ya que este beneficio fue otorgado por parte de la superintendencia con la finalidad que las empresas adquieran bienes mediante arrendamiento, lo cual en primera instancia beneficiaba a las entidades financieras, pero cuando se evalúan los beneficios de este tipo de contrato se llega a la conclusión que el arrendatario es el que adquiere mayores beneficios.

Gráfico N° 16. Tabla de Frecuencia del ítem 16



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

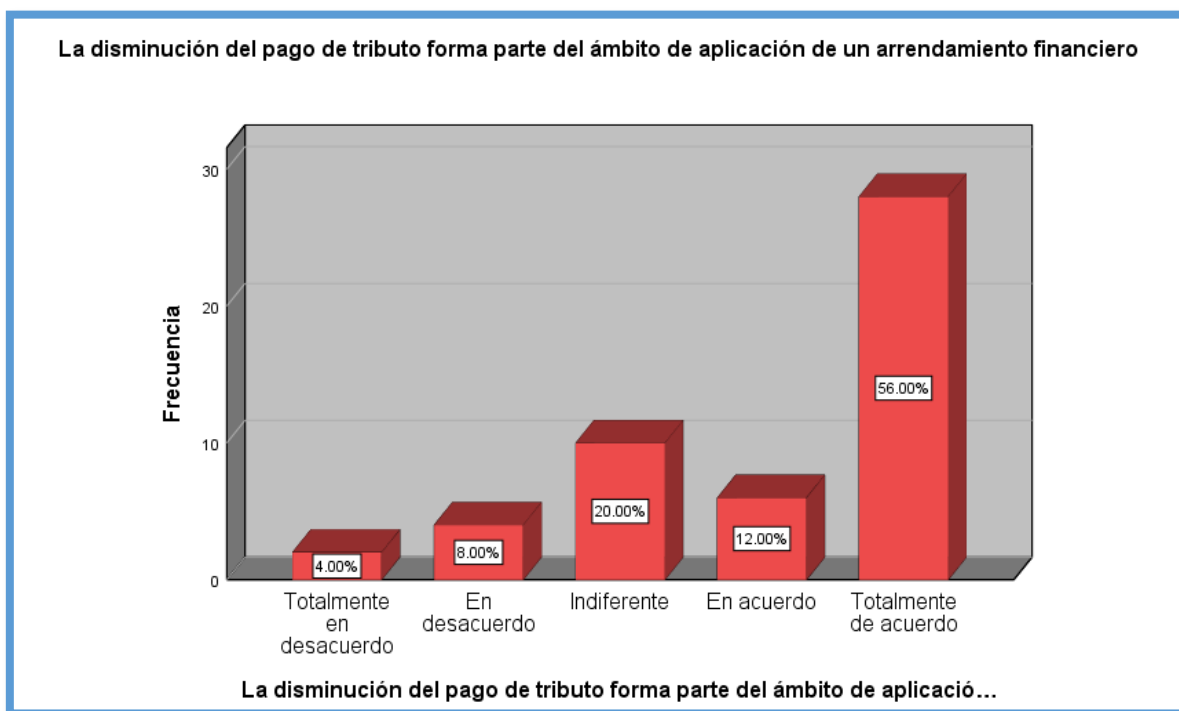
Tabla N° 22. Ítems 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	10	20.0	20.0	32.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	44.0
	Totalmente de acuerdo	28	56.0	56.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Se considera que las empresas al adquirir este tipo de contratos obtienen el beneficio de depreciación acelerada la cual en el cálculo de la renta anual implica una disminución de este, entonces se considera que se paga menos tributos, la importancia de este reside en que las empresas cuentan con una obligación mensual por lo tanto su liquidez está siendo afectada, y esta disminución de tributo se considera como un respiro para la empresa.

Gráfico N° 17. Tabla de Frecuencia del ítem 17



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Tabla N° 24. Ítems 18

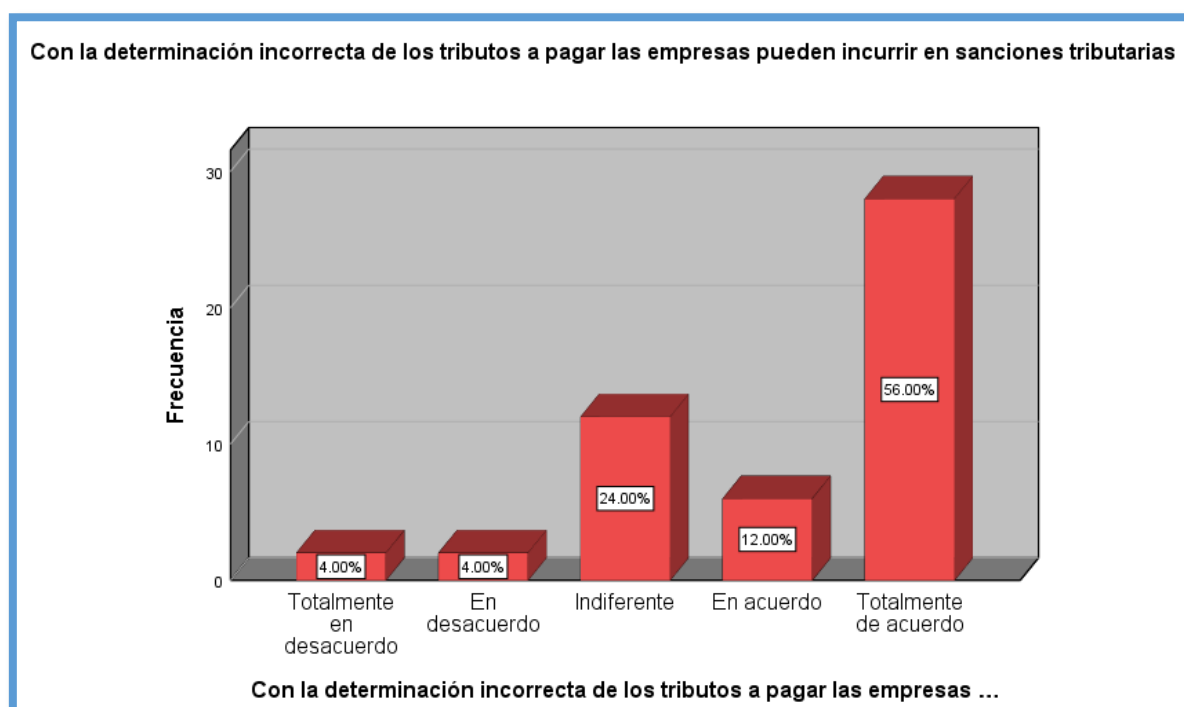
Con la determinación incorrecta de los tributos a pagar las empresas pueden incurrir en sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	2	4.0	4.0	8.0
	Indiferente	12	24.0	24.0	32.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	44.0
	Totalmente de acuerdo	28	56.0	56.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

Es de suma importancia la determinación correcta de los tributos luego de la aplicación de la depreciación acelerada, teniendo en cuenta que con este beneficio la empresa adquirirá diferencias temporales, las cuales deberán ser tratadas en futuras declaraciones. Estas diferencias deberán ser subsanadas por parte de la empresa, pero al no suceder la extinción de estas estará incurriendo en faltas tributarias.

Gráfico N°18. Tabla de Frecuencia, ítem 18



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

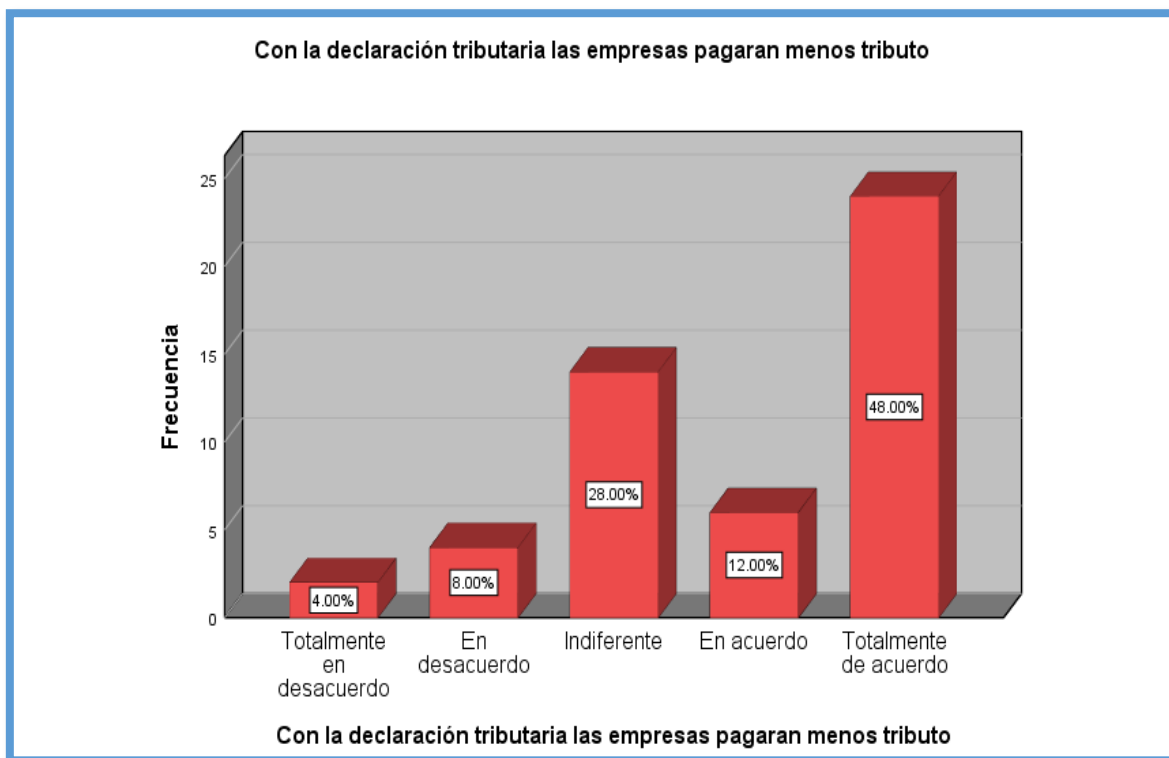
Tabla N° 25. Ítems 19

Con la declaración tributaria las empresas pagaran menos tributo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	14	28.0	28.0	40.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	52.0
	Totalmente de acuerdo	24	48.0	48.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los colaboradores confirmar que con la declaración tributaria las empresas pagaran menos tributos, ya que se considerara mayor gasto por la depreciación acelerada, al haber mayor costo/gasto entonces el cálculo del impuesto a la renta será menor, siendo que se pagara menores tributos.

Gráfico N°19. Tabla de Frecuencia, ítem 19



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

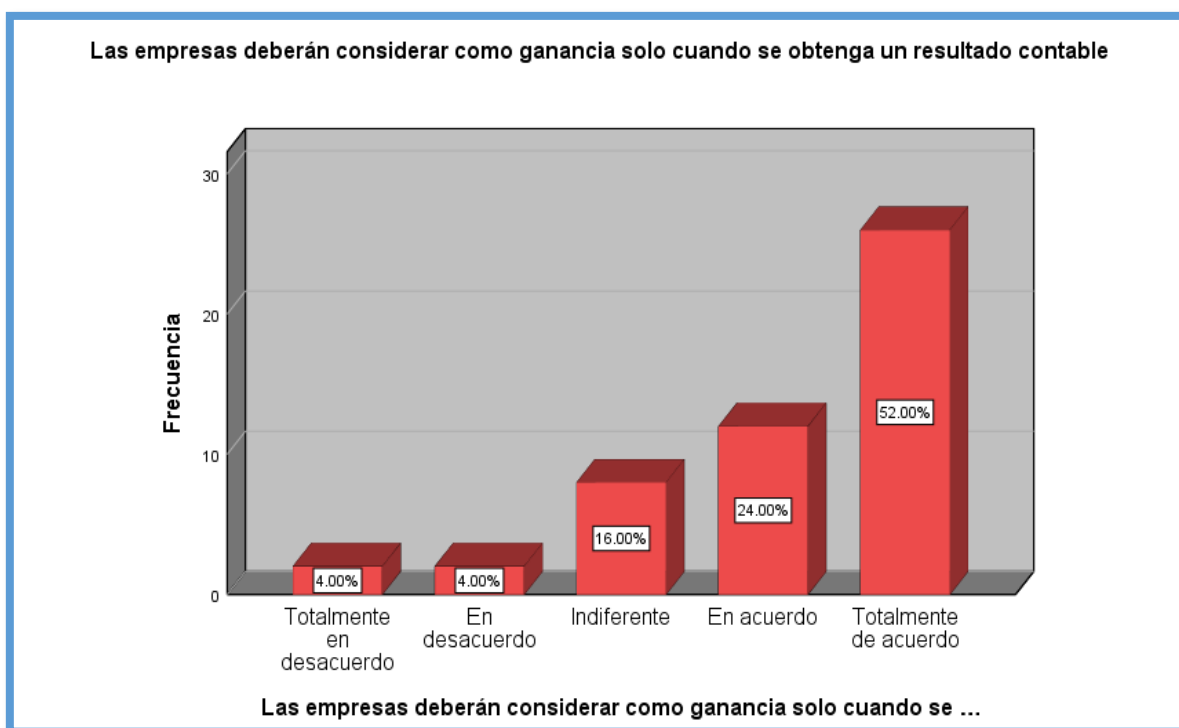
Tabla N° 26. Ítems 20

Las empresas deberán considerar como ganancia solo cuando se obtenga un resultado contable					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	2	4.0	4.0	8.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	24.0
	En acuerdo	12	24.0	24.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Las empresas al momento de realizar sus estados financieros deberán considerar el resultado contable más no el tributario para efectos internos, para declaraciones y otros se consideran el tributario, ya que en este la ganancia obtenida no es la real, recordando que se está sobrevalorando la depreciación, por lo tanto el gasto ha aumentado.

Gráfico N°20. Tabla de Frecuencia del ítem 20



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

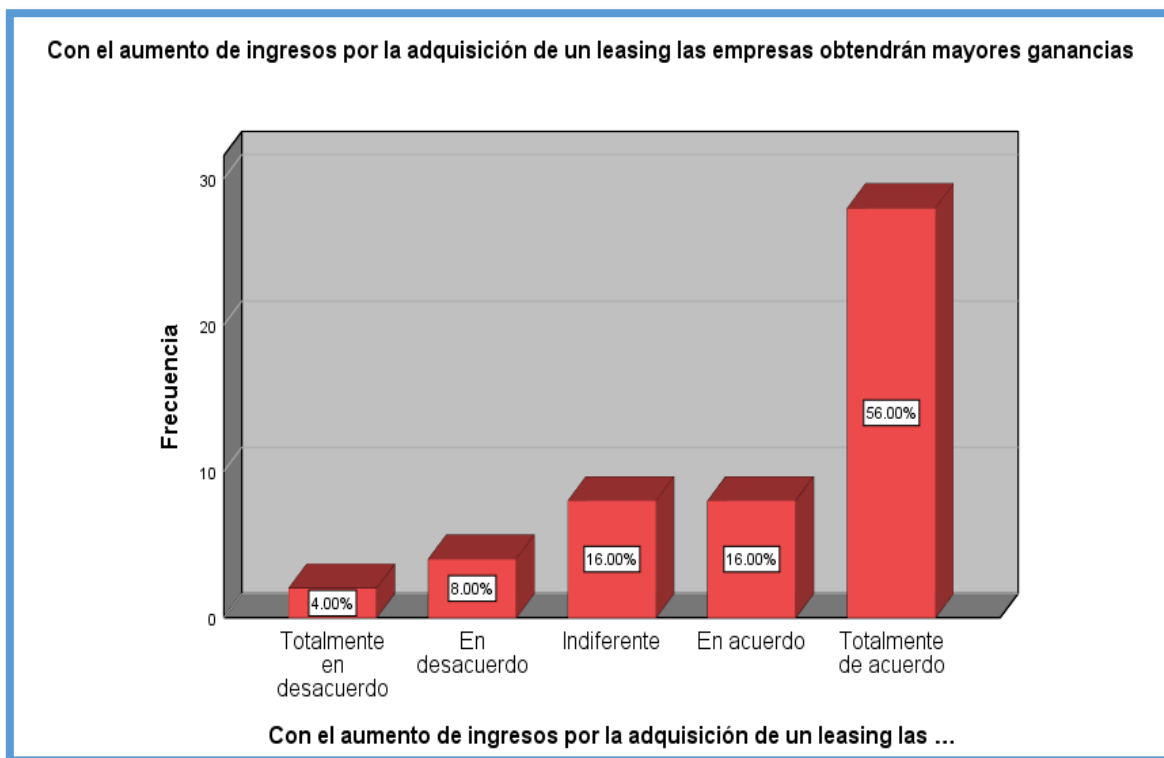
Tabla N° 27. Ítems 21

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	28.0
	En acuerdo	8	16.0	16.0	44.0
	Totalmente de acuerdo	28	56.0	56.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Con la adquisición de equipos médicos las empresas empiezan a aumentar sus ganancias, esto va a en relación a la inversión de la empresa con sus servicios, teniendo en cuenta que en los servicios médicos los exámenes son primordiales, y si cuentan con los equipos médicos necesarios su ingresos aumentarán de manera progresiva.

Gráfico N°21. Tabla de Frecuencia, ítem 21



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

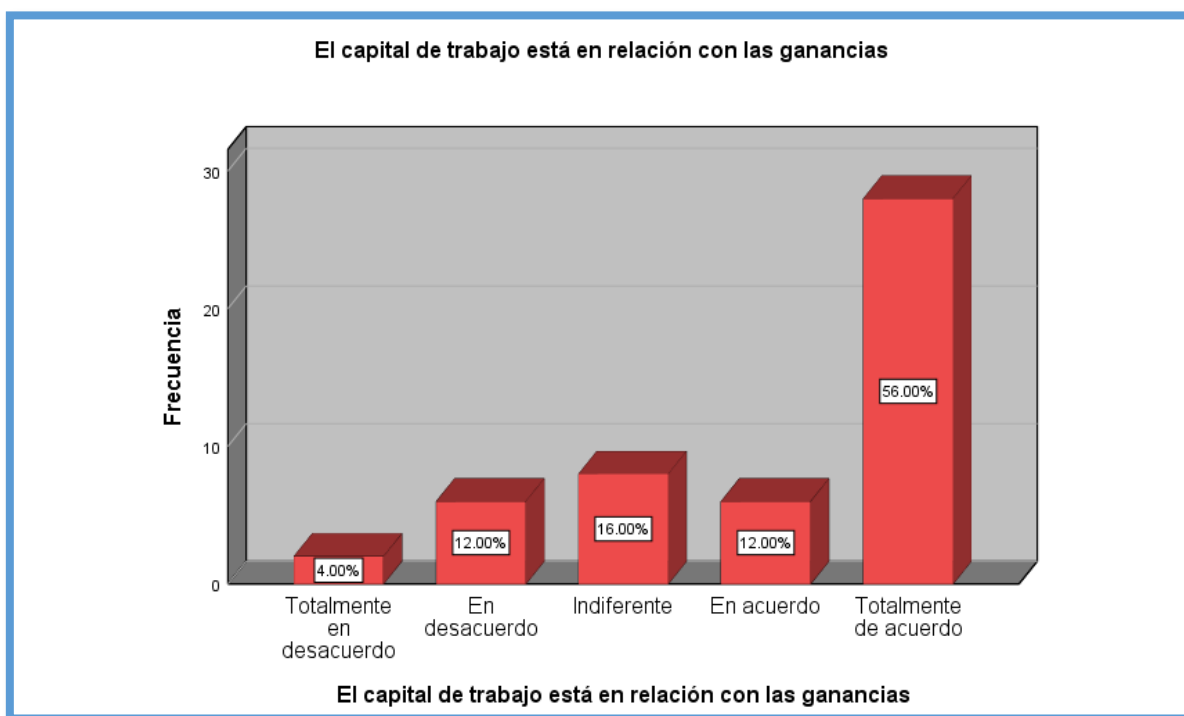
Tabla N° 28. Ítems 22

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	32.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	44.0
	Totalmente de acuerdo	28	56.0	56.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

El capital de trabajo de las empresas es con el que se inicia actividades las cuales nos llevan a las primeras ganancias, contando con esto es que se afirma que con un capital de trabajo solvente las empresas podrán obtener y adquirir mayor ganancias, se parte desde este ámbito porque se considera que a mayor inversión, mejor servicios y mejores ganancias.

Gráfico N°22. Tabla de Frecuencia, ítem 22



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

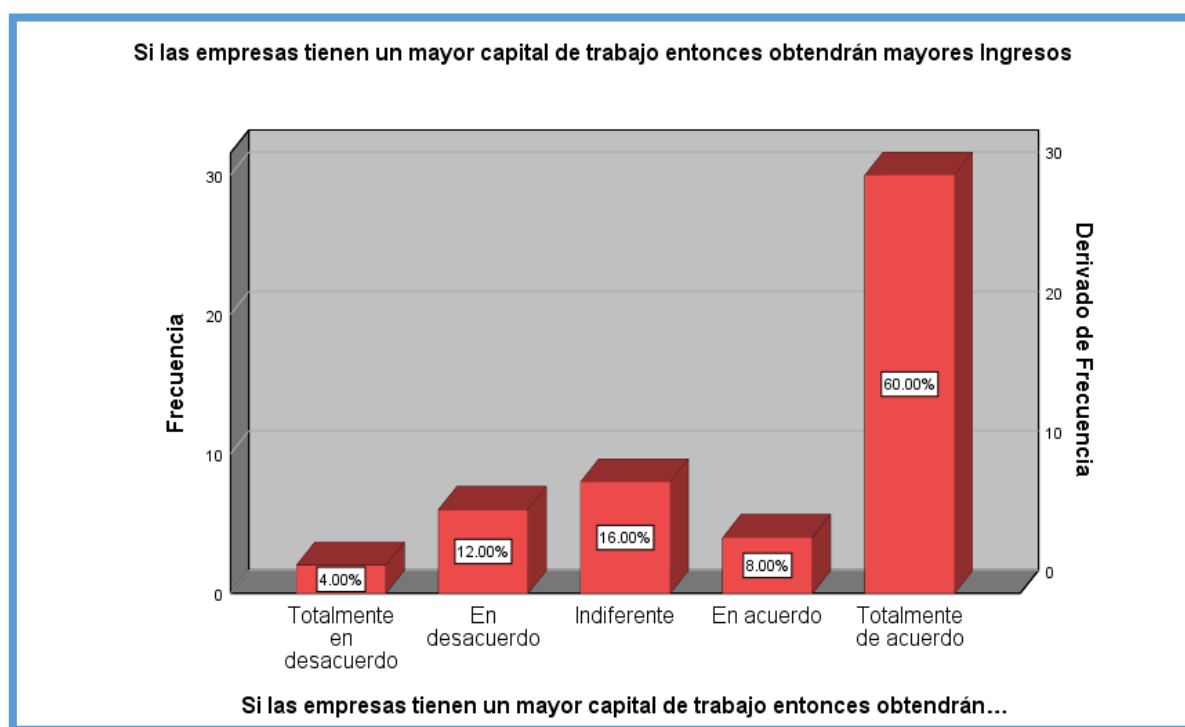
Tabla N° 29. Ítems 23

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	32.0
	En acuerdo	4	8.0	8.0	40.0
	Totalmente de acuerdo	30	60.0	60.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Interpretación:

Las empresas con un mayor capital, podrán realizar inversiones que les asegure que puedan obtener mayores ingresos, ya que podrán adquirir equipos con mayor tecnología y asegurar un servicio adecuado y acorde con las necesidades, en búsqueda de mayor afluencia de clientes y obtener mayores ingresos.

Gráfico N°23. Tabla de Frecuencia de ítem 23



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

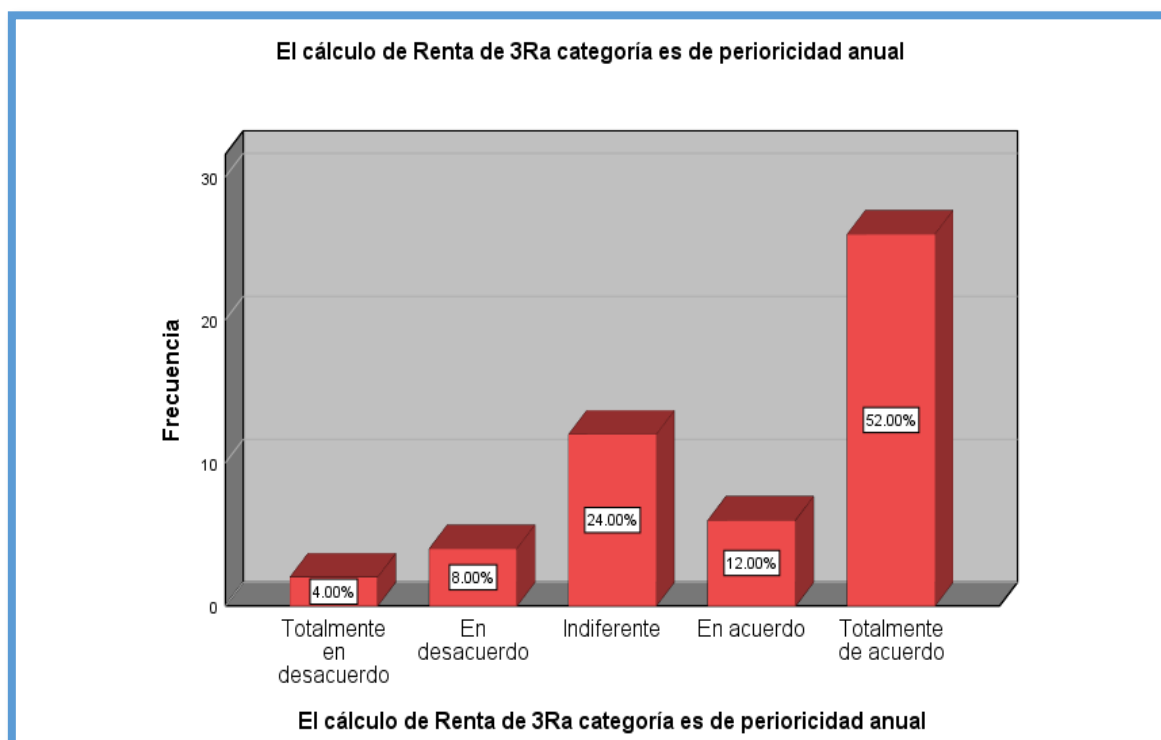
Tabla N° 30. Ítems 24

El cálculo de Renta de 3Ra categoría es de perioricidad anual					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	4	8.0	8.0	12.0
	Indiferente	12	24.0	24.0	36.0
	En acuerdo	6	12.0	12.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Las empresas deberán realizar la declaración de sus impuestos de manera anual, ya que la superintendencia coloca las fechas límites de presentación de estos, en caso de no cumplir la empresa se hará acreedora de una sanción tributaria.

Gráfico N°24. Tabla de Frecuencia, ítem 24



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

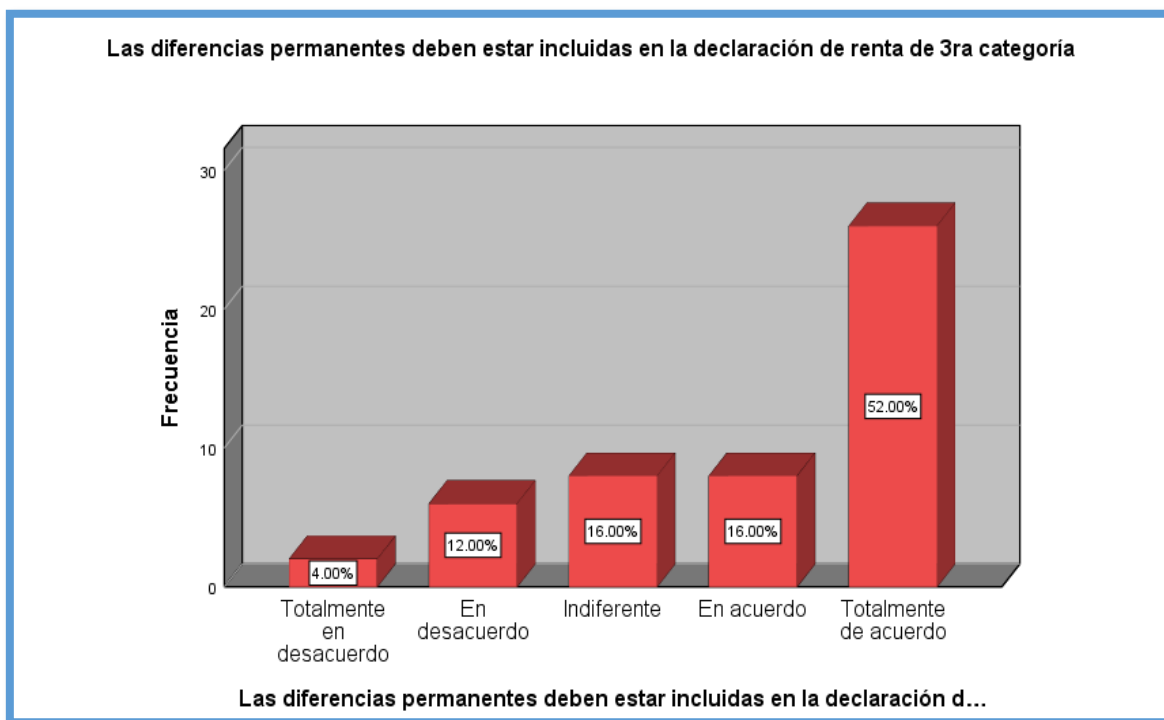
Tabla N° 31. Ítems 25

Las diferencias permanentes deben estar incluidas en la declaración de renta de 3ra categoría					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4.0	4.0	4.0
	En desacuerdo	6	12.0	12.0	16.0
	Indiferente	8	16.0	16.0	32.0
	En acuerdo	8	16.0	16.0	48.0
	Totalmente de acuerdo	26	52.0	52.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Interpretación:

Los colaboradores concluyen que las diferencias permanentes si deberá estar presente en la declaración pero en la tributaria, ya que estos datos se ingresan al momento de la declaración de impuestos, mas no en la declaración contable, además se deberá llevar el control sobre estas diferencias ya que no deben convertirse en diferencias permanentes.

Gráfico N°25. Tabla de Frecuencia, ítem 25



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

3.3 Estadísticos descriptivos

Tabla N° 26

Fuente: Cuestionario

Estadísticos descriptivos

	N	Míni	Máxi	Media		Desv.	Varia	Asimetría		Curtosis	
		mo	mo	Estadí	Desv.	Desviac		Estadí	Desv.	Estadí	Desv.
	Estadí	Estadí	Estadí	Estadí	Error	Estadíst	Estadí	Estadí	Error	Estadí	Error
	stico	stico	stico	stico		ico	stico	stico		stico	
LEASINGFI	50	14	70	56.28	2.258	15.966	254.9	-1.130	.337	.428	.662
NANCIERO							00				
IMPUESTO	50	11	55	44.52	1.750	12.372	153.0	-1.133	.337	.483	.662
ALARENT							71				
A											
N válido	50										
(por lista)											

Interpretación:

Se conoce como el desarrollo estadístico descriptivo que observa la media estadística además se ajusta al modelo común de estadísticas descriptivas, en la asimetría se observa una cola la cual es mayor a cero, por otro lado la curtosis es positiva porque tiene la dirección hacia la derecha determinándose como una curtosis leptocúrtica ya que los datos están muy concentrados en la media, siendo esta una curva muy apuntada.

3.4 Validación de hipótesis

Ha: El leasing financiero incide significativamente en el impuesto a la renta en las clínicas de Comas del año 2017.

H0: El leasing financiero no incide significativamente en el impuesto a la renta en las clínicas de Comas del año 2017.

Pruebas de chi-cuadrado variable de leasing financiero y variable impuesto a la renta

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	384.722 ^a	121	.000
Razón de verosimilitud	181.237	121	.041
Asociación lineal por lineal	46.776	1	.000
N de casos válidos	50		

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación:

Se realizó el examen a la hipótesis general, con la prueba de chi-cuadrado, se contempla hallarse que existe un pacto entre la variable leasing financiero y la variable impuesto a la renta, porque el chi calculado (46,776) es más alto que el chi tabla (3,8415). Del mismo modo para comprobación de hipótesis que se ratifica que el importe es el siguiente es 0.000, menor que 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis general: **El leasing financiero incide en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017.**

Pruebas de chi-cuadrado variable leasing financiero y dimensión tributos

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	373.611 ^a	110	.000
Razón de verosimilitud	173.599	110	.000
Asociación lineal por lineal	43.509	1	.000
N de casos válidos	50		

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Se realizó el examen a la hipótesis general, con el estudio de chi-cuadrado, se contempla hallarse que existe pacto entre la variable leasing financiero y la variable impuesto a la renta, porque el chi calculado (43,509) es más alto que el chi tabla (3,8415). Del mismo modo para comprobación de hipótesis que se ratifica que el importe es el siguiente es 0.000, menor que 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis general: El leasing financiero incide significativamente en los tributos en las clínicas de Comas del año 2017.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	345.833 ^a	110	.000
Razón de verosimilitud	175.692	110	.000
Asociación lineal por lineal	45.678	1	.000
N de casos válidos	50		

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Se realizó el examen a la hipótesis general, con el estudio de chi-cuadrado, se contempla hallarse que existe pacto entre la variable leasing financiero y la variable impuesto a la renta, porque el chi calculado (45,678) es más alto que el chi tabla (3,8415). Del mismo modo para comprobación de hipótesis que se ratifica que el importe es el siguiente es 0.000, menor que 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis general: El leasing financiero incide significativamente en las ganancias en las clínicas de Comas del año 2017.

Ha: El leasing financiero incide significativamente en la periodicidad anual en las clínicas de Comas del año 2017.

H0: El leasing financiero no incide significativamente en la periodicidad anual en las clínicas de Comas del año 2017.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	345.833 ^a	99	.000
Razón de verosimilitud	167.833	99	.000
Asociación lineal por lineal	47.207	1	.000
N de casos válidos	50		

Se realizó el examen a la hipótesis general, con la prueba de chi-cuadrado, se contempla hallarse que existe un pacto entre la variable leasing financiero y la variable impuesto a la renta, porque el chi calculado (47,207) es más alto que el chi tabla (3,8415). Del mismo modo para comprobación de hipótesis que se ratifica que el importe es el siguiente es 0.000, menor que 0.05, por lo tanto se acepta la hipótesis general: El leasing financiero incide significativamente en la periodicidad anual en las clínicas de Comas del año 2017.

3.5 Medidas direccionales

Medidas direccionales			
			Valor
Nominal por intervalo	Eta	LEASINGFINANCIERO dependiente	.997
		IMPUESTOALARENTA dependiente	.987

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

En la presente tabla, nos muestra que el leasing financiero incide en un 99% en el impuesto a la renta. Esto se observa en el valor de eta ,997 que según el rango de 0,8 a más hay una incidencia alta, cumpliéndose con el propósito de la investigación.

3.6 Tablas cruzadas de contingencia

Tabla cruzada LEASINGFINANCIERO (Agrupada)*IMPUESTOALARENTA (Agrupada)

Recuento		IMPUESTOALARENTA (Agrupada)			
		MENOR	MEDIANO	ALTO	Total
LEASINGFINANCIERO (Agrupada)	CORTOPLAZO	4	2	0	6
	MEDIANOPLAZO	0	6	2	8
	LARGOPLAZO	0	2	34	36
Total		4	10	36	50

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación

Se observa en la actual tabla que cuando se aplica un leasing financiero a corto plazo, la incidencia es menor y cuando el leasing financiero es a largo plazo la incidencia con el impuesto a la renta es alto.

Tabla cruzada LEASINGFINANCIERO (Agrupada)*D4 (Agrupada)

Recuento		D4 (Agrupada)			
		MENOR	MEDIANO	ALTO	Total
LEASINGFINANCIERO (Agrupada)	CORTOPLAZO	4	2	0	6
	MEDIANOPLAZO	2	4	2	8
	LARGOPLAZO	0	2	34	36
Total		6	8	36	50

Interpretación

Se observa en la actual tabla que cuando el leasing financiero es aplicado a mediano plazo su incidencia es mediana, en cambio cuando el leasing financiero es aplicado a largo plazo la incidencia con los tributos es alta.

Tabla cruzada LEASINGFINANCIERO (Agrupada)*D5 (Agrupada)

Recuento		D5 (Agrupada)			Total
		BAJAS	MEDIANA	ALTA	
LEASINGFINANCIERO (Agrupada)	CORTOPLAZO	6	0	0	6
	MEDIANOPLAZO	0	6	2	8
	LARGOPLAZO	0	2	34	36
Total		6	8	36	50

Interpretación

Se observa en la actual tabla que cuando el leasing financiero es aplicado a mediano plazo su incidencia es mediana, en cambio cuando el leasing financiero es aplicado a largo plazo la incidencia con las ganancias es alta.

Tabla cruzada LEASINGFINANCIERO (Agrupada)*D6 (Agrupada)

Recuento		D6 (Agrupada)			Total
		MEDIANOPLA			
		BAJA	MEDIANA	ALTA	
LEASINGFINANCIERO (Agrupada)	CORTOPLAZO	6	0	0	6
	MEDIANOPLAZO	0	8	0	8
	LARGOPLAZO	0	6	30	36
Total		6	14	30	50

Interpretación

Se observa en la actual tabla que cuando el leasing financiero es aplicado a corto plazo su incidencia es menor, en cambio cuando el leasing financiero es aplicado a largo plazo la incidencia con las perioricidad anual es alta.

Tabla cruzada IMPUESTOALARENTA (Agrupada)*D1 (Agrupada)

Recuento		D1 (Agrupada)			Total
		MALO	REGULAR	BUENO	
IMPUESTOALARENTA (Agrupada)	CORTOPLAZO	4	0	0	4
	MEDIANOPLAZO	2	6	2	10
	LARGOPALZO	0	0	36	36
Total		6	6	38	50

Interpretación

Se observa en actual la tabla que cuando el impuesto a la renta es aplicado a corto plazo su incidencia es mala, en cambio cuando el impuesto a la renta es aplicada a largo plazo la incidencia en los contratos es buena

Tabla cruzada IMPUESTOALARENTA (Agrupada)*D2 (Agrupada)

Recuento		D2 (Agrupada)			Total
		MALO	BUENO	MUYBUENO	
IMPUESTOALARENTA (Agrupada)	CORTOPLAZO	4	0	0	4
	MEDIANOPLAZO	2	6	2	10
	LARGOPLAZO	0	2	34	36
Total		6	8	36	50

Interpretación

Se observa en la actual tabla que cuando el impuesto a la renta es aplicado a mediano plazo su incidencia es buena, en cambio cuando el impuesto a la renta es aplicado a largo plazo la incidencia en la adquisición de activos fijos es muy buena.

Tabla cruzada IMPUESTOALARENTA (Agrupada)*D3 (Agrupada)

Recuento		D3 (Agrupada)			Total
		MALO	BUENO	MUYBUENO	
IMPUESTOALARENTA (Agrupada)	CORTOPLA ZO	4	0	0	4
	MEDIANOP LAZO	2	4	4	10
	LARGOPLA ZO	0	4	32	36
	Total	6	8	36	50

Interpretación

Se observa en la tabla que cuando el impuesto a la renta es aplicado a mediano plazo su incidencia es buena, en cambio cuando el impuesto a la renta es aplicada a largo plazo la incidencia en los contratos de arrendamiento financiero son muy buenos.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

Después de haber realizar el procesamiento del recojo de los datos se puede dar a conocer los hallazgos encontrados en la misma. Para iniciar con el proceso de la discusión iniciaremos con el objetivo de la investigación de la investigación que quedo plasmado de la siguiente manera determinar la incidencia entre el leasing financiero y el impuesto a la renta en las clínicas del distrito de Comas del año 2017. Iniciando con el proceso se obtuvo la confiabilidad del instrumento con el estadístico prueba de dos mitades que es una prueba más confiable por contener 3 pruebas dentro de un sistema, en la investigación el hallazgo de la confiabilidad fue 0,989 y 0,986 respectivamente para el Alfa de cron Bach, además de la prueba de chi-cuadrado con un resultado de 0.41, todos los resultados obtenido son altamente confiables. Estos resultados se corroboran con lo que manifiesta (Supo 2013 p.16). Un resultado es confiable cuando se supera el grado de precisión o exactitud de un instrumento. Los expertos tesisistas definen que para mayor precisión los resultados deben ser mayores 0.8 de confiabilidad según la prueba aplicada. Para continuar las hipótesis se utilizo pruebas de Chi – cuadrado obteniendo como resultados los siguientes. Al realizar la incidencia general entre el leasing financiero incide en el impuesto se observa que el sig. bilateral o asintótica es menor a 0,5 por lo tanto se puede afirmar que el leasing financiero si incide en el impuesto a la renta. Cumpliendo con la hipótesis general. En tanto a lo referente a la incidencia es positiva considerable. Confirmado por (López 2016) que el proyecto de depreciación acelerada no solo reduce los impuestos a pagar en un año, si no también proporcionan una mayor liquidez a los dueños de las empresas. Es por ello que las empresas ven al leasing financiero como una opción válida para adquisición de activo fijo, tomando en cuenta las ganancias que pueden obtener de este. Por otro lado, en la hipótesis específica N°1 Existe incidencia entre el leasing financiero y los tributos en las clínicas del Distrito de Comas del año 2018. Pone en manifiesto lo expresado por el (Ruiz 2013). El objeto de la investigación es demostrar que el arrendamiento financiero con una correcta aplicación de la gestión financiera, se puede rebajar el tributo anual, con la aplicación de la norma esto ayuda que en la determinación de tributos se incluya mayor costo/gasto en la primera mitad de aplicación de depreciación, dando como resultado menor pago de tributo anual y mayor liquidez. Así en la Hipótesis N° 2. Se probó que existe incidencia entre el leasing financiero y las ganancias en las clínicas del Distrito de Comas del año 2017. Como bien expresa el autor (Velásquez 2016), el efecto que causa el adquirir un arrendamiento financiero, siempre y cuando se tomen las mejores decisiones al momento de adquirir un activo fijo, ya que dependerá de este la disminución o el aumento de las ganancias, tomando en cuenta que las clínicas dependen de estos para realizar exámenes.

Asimismo en la Hipótesis N° 3 el leasing financiero incide en la periodicidad anual en las clínicas del Distrito de Comas del año 2017. Lo cual es corroborado por el autor (Alzamora 2016), el cual indica que la especificación del impuesto a la renta se ejecuta con periodos tributarios anuales, para efectos de determinación de este es que el leasing financiero es considerado un beneficio en primera instancia, contando con que deprecias el bien al 100 % en la primera mitad de años del contrato, lo cual te permite disminuir significativamente el tributo anual. En la Hipótesis N°4 el impuesto a la renta incide en el contrato de las clínicas del Distrito de Comas del año 2017. Los autores Gutiérrez y Serrano (2015), describen el resultado tributario que significa la firma de un contrato de arrendamiento financiero, ya que este cuenta con beneficios tributarios inmediatos, ya que el decreto legislativo N° 299, lo avala y permite que las empresas se adecuen a este de manera inmediata, creando beneficios tributarios absolutos para las empresas que adquieran este tipo de contratos. La Hipótesis N° 5 se basa en la incidencia del impuesto a la renta y la adquisición del activo fijo en las clínicas del distrito de Comas del año 2017. Esta hipótesis es sustentada por el autor Alzamora (2016), confirma que lo la adquisición de activos fijos se obtiene una inversión para la empresa lo cual supone elevar de modo la cálculo del impuesto a la renta, pero los activos fijos tienen un porcentaje de desgaste de acuerdo a la vida útil de este, la cual se considera costo/gasto que incide en la determinación del impuesto a la renta siendo este mayor ya que la depreciación se incrementa de manera significativa, siendo el resultado tributario menor al resultado contable. La Hipótesis N° 6 explica la incidencia entre el impuesto a la renta y el arrendamiento financiero el cual es expresado por los autores, Auccasy, Collantes y Gamboa (2016), el cual expresa que las empresas han adquirido activos fijos desde inicios de época, pero al realizar sin ningún tipo de financiamiento estas empresas solían dejar de ser solventes, o de lo contrario proyectarse a largo plazo y ahorrar para este, es así que la empresas no contaban con equipamiento, desde este punto de vista las financieros observaron un mercado frágil y necesitado, entonces empiezan a ofrecer financiamiento además la superintendencia agrega un beneficio a este y coloca un porcentaje mínimo de cuota inicial, permitiendo así que las empresas soliciten con frecuencia este tipo de contratos de arrendamiento, y ser solventes y al mismo tiempo obtener ganancias, y continuar mejorando.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Se acordó la incidencia que encontrada entre el leasing financiero y el impuesto a la renta en las clínicas de Comas del año 2017. Ya que la aplicación correcta de la depreciación acelerada permitirá a las empresas que al cálculo de su tributo anual a la renta anual, este resulte menor en la primera mitad del contrato de arrendamiento, la cual le permitirá contar con una mejor liquidación para futuras inversiones, dado que este es el principal objetivo de contrato de leasing. Además las empresas cuentan con ciertos beneficios acerca de los activos fijos adquiridos, el enfoque tributario es una de ellos.

Se determino la incidencia que existe entre el leasing financiero y las ganancias de las clínicas de Comas del año 2017. En tanto las empresas al momento de adquirir activos fijos, para realizar determinados exámenes, se demostró que presentan un aumento en sus ganancias, debido a que los clientes prefieren realizarse exámenes con equipos que tengan mayor tecnología, al obtener mayores ganancias, las empresas pagaran mayores tributos anuales, siendo este contrato el que disminuye la determinación de este.

Se determino que el impuesto a la renta incide en los contratos de arrendamiento financiero de las clínicas de Comas del año 2017, la depreciación acelerada dependerá de los años que se consideren en el contrato de leasing, será el periodo de este el que nos permita calcular la tasa de depreciación acelerada, y de acuerdo a este se considera el importe de depreciación, el cual forma costo/gasto y del efecto en el impuesto a la renta. La mayor cantidad de clínicas, busca estos tipos de beneficios, ya que la tecnología médica es totalmente cambiante y cada día aparecen nuevos equipos, esto es algo que las entidades financieras conocen y por ende los contratos de arrendamiento se incrementaron en los últimos años.

Se determino que el impuesto a la renta incide en los contratos de arrendamiento financiero de las clínicas de Comas del año 2017. Es fundamental que para que resulte incidencia se aplique la depreciación acelerada, si no se aplica hay incidencia pero en menor cantidad.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las clínicas que al momento de la firma de contratos de arrendamiento financiero, se ingrese al área contable y esta aplica la depreciación acelerada de manera correcta, es decir que al generarse las diferencias temporales estas sean tratadas de modo que no lleguen a convertirse diferencias temporales, es decir que una vez depreciado el bien, en lo que resta del contrato se proceda a extinguir las diferencias temporales, lo cual aumentara la precisión de los tributos anuales, es importante la extinción de estas, ya que al no hacer los reparos tributarios necesarios, la empresas pueden incurrir en sanciones tributarias.

Se recomienda a las empresas renovar los contratos de leasing, ya que finalizado el contrato estos podrán regresar el bien y colocarlo como parte de pago, algo que en muy pocas ocasiones se realiza, ya que los arrendatarios no suelen estar informados en su totalidad las clausulas del contrato, y suelen utilizar el bien hasta su desgaste total, lo cual implica tener un activo casi obsoleto.

Se recomienda a las empresas aplicar la depreciación tributaria ya que cuenta con mayores beneficios económicos a largo plazo, además de realizar un estado de flujo de efectivo, para saber la proyección de cómo sería el pago de obligaciones financieras, y si la empresa podrá cumplir con estas.

Se recomienda realizar cuadros exactos de depreciación tributaria, para saber el monto exacto a reparar en los siguientes periodos de declaraciones, la cual se servirá como control, para evitar futuras sanciones tributarias.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS

Gutiérrez, J. y Serrano, M. (2015). El efecto tributario del arrendamiento financiero de la empresa de ingeniería de sistemas industriales S.A. de la ciudad de Trujillo en el periodo 2014 (tesis de titulación)

Recuperado de:
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1472/1/Gutierrez_Diaz_Efecto_Tributario_Arrendamiento.pdf

Benites, T. (2013). Incidencia del arrendamiento financiero (leasing) y sus beneficios en la mejora de la gestión financiera y tributaria de las empresas de transportes de la ciudad de Trujillo: Transportes Joselito S.A.C. en el periodo 2012 (tesis de titulación).

Recuperado de:
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2589/benitez_tatiana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Velásquez, G. (2016). El arrendamiento financiero y su efecto en la situación económica financiera en la empresa de servicios múltiples El Sauco s.a. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2016 (tesis de titulación)

Recuperado de:
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5249/velasquezchavez_gustavo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Auccaysi, G. Collantes, L. y Gamboa, E. (2016). Arrendamiento financiero y su incidencia en la situación financiera de la empresa de servicios salubridad saneamiento ambiental y servicios S.A.C. en la ciudad de Lima en el periodo 2015. (Tesis de titulación).

Recuperado de:
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/142/TESIS%20FINAL%202017%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alzamora, J. (2016). La depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Inversiones Tavoperu S.A.C. en la ciudad de Lima en el periodo 2012 (Tesis de titulación).

Recuperado de <http://repositorio.uich.edu.pe/bitstream/handle/uich/102/CD-TCON-039-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Headrington, E (2017). Depreciación de los activos fijos en los estados financieros y su efecto contable - tributario de la empresa peruana de asesoría y cobranzas. Perucob S.A. en la ciudad de Lima durante el periodo 2015 (tesis de titulación).

Recuperado de:
<https://repositorio.telesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/56/1/HEADRINGTON-CONTABILIDAD.docx.pdf>

Coello, A. (2015). Leasing. Lima. Instituto Pacifico.

Hirache, L. (2014). Diferencias temporales y permanentes, Registro contable aplicando la NIC 12. Instituto Pacifico.

Ayala, P. (2013). Diferencia temporaria por tasa de depreciación para determinar el resultado fiscal diferente a la tasa para efectos contables – método balance. Instituto Pacifico.

Guajardo, G. y Andrade, N. (2014). Contabilidad Financiera. Mc Graw Hill. Mexico.

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 01: CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

En la presente encuesta anónima, usted encontrará un listado de preguntas relacionadas al tema “Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017”.

Se requiere objetividad en las respuestas.

Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente de acuerdo al número de escala cuantitativa que se muestra en cada ítem.

1: Totalmente en desacuerdo

2: En desacuerdo

3: Indiferente

4: De acuerdo

5: Totalmente de acuerdo

DIMENSIONES	N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
CONTRATO	1	¿El arrendatario forma parte esencial del contrato de arrendamiento financiero?					
	2	¿El arrendador podrá incluir intereses sobre las cuotas de leasing para la firma del contrato?					
	3	¿Es importante que la empresa evalúe las cláusulas del contrato de leasing?					
	4	¿El plazo del contrato solo podrá ser decidido por el arrendador?					
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	5	¿La adquisición del activo fijo por parte de las empresas dependerá del costo del activo fijo?					
	6	¿Pueden las empresas adquirir activos fijos tangibles o intangibles según sean sus necesidades?					
	7	¿Las empresas pueden calcular cuál será el valor residual de los activos adquiridos mediante leasing?					
	8	¿La adquisición de activo fijo influye de manera positiva en la liquidez de las empresas?					
	9	¿El costo del activo fijo afectara la liquidez de las empresas?					
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	10	¿El arrendamiento operativo tiene mayores ventajas que el arrendamiento financiero?					
	11	¿Con el arrendamiento financiero las empresas pueden renovar sus contratos cuando estos finalicen?					
	12	¿La depreciación contable tendrá que ser modificada si se adquiere activos mediante leasing?					

	13	¿Con el arrendamiento financiero las empresas podrán aplicar una depreciación tributaria?					
	14	¿Se considera a la depreciación tributario como un beneficio incluido en firma de un contrato de leasing?					
TRIBUTOS	12	¿La disminución del pago de tributo forma parte del ámbito de aplicación de un arrendamiento financiero?					
	13	¿Con la determinación incorrecta de los tributos a pagar las empresas pueden incurrir en sanciones tributarias?					
	14	¿La determinación de los tributos dependerá de que tipo de depreciación elija, contable o tributaria?					
	15	¿Con la declaración tributaria las empresas pagaran menos tributo?					
GANANCIAS	16	¿Las empresas deberán considerar como ganancia solo cuando se obtenga un resultado contable?					
	17	¿Con el aumento de ingresos por la adquisición de un leasing las empresas obtendrán mayores ganancias?					
	18	¿El capital de trabajo está en relación con las ganancias?					
	19	¿Si las empresas tienen un mayor capital de trabajo entonces obtendrán mayores Ingresos?					
PERIODICIDAD ANUAL	20	¿El cálculo de Renta de 3Ra categoría es de periodicidad anual?					
	21	¿Las diferencias temporales inciden en la determinación de la renta de 3ra categoría?					
	22	¿Las diferencias permanentes deben estar incluidas en la declaración de renta de 3ra categoría?					

Gracias por su colaboración.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): ESQUIVEZ GUNGA NANCY MORGOT
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 1003 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Guevara Rivera Elis Elvira
D.N.I: 48189390



DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable independiente:

- **Leasing financiero:** Es un contrato entre el arrendador (entidad financiera) y el arrendatario (empresa) que se utiliza para la adquisición de inmuebles, maquinarias y equipos bajo la modalidad de arrendamiento.

Dimensiones de las variables:

- **Contrato:** El contrato de arrendamiento financiero fue introducido en nuestra legislación mediante la dación de la Ley de Arrendamiento Financiero aprobada por el Decreto Legislativo N° 299 de fecha 29 de julio de 1984, la cual ha sido objeto de diversas modificaciones, entre ellas, la Ley N° 27394 publicada el 30 de diciembre del 2000, y el Decreto Legislativo N° 915.
- **Adquisición de Activo Fijo:** Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada por la compra de un activo fijo además los activos fijos son recursos económicos de propiedad de la organización o empresa que esperan generar un beneficio de las operaciones futuras. Además, los activos pueden tener formas físicas definidas como pueden ser edificios, maquinaria, herramientas entre otros. También se menciona que los activos fijos de una entidad denotan la mayor parte del activo total.
- **Arrendamiento financiero:** Tiene por objeto conceder un financiamiento a una persona o empresa con la finalidad de que esta pueda adquirir un determinado bien, según la descripción obtenida en el Decreto Legislativo N° 299, el contrato de leasing o arrendamiento financiero es aquel que tiene por objeto la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria,

mediante el pago de cuotas periódicas además de contar con la opción de comprar dichos bienes con un valor pactado.

- **Tratamiento tributario:** Es la forma en cómo se tratará tributariamente la adquisición de un contrato de arrendamiento financiero, considerando los beneficios que este acarrea, pero también la forma correcta de aplicarlos sin tener que llegar a una sanción.
- **Depreciación:** Constituye en sí una pérdida progresiva del valor de un bien que puede estar representado por una máquina, o un inmueble por cada año que transcurre.
La depreciación normal aplicando el método lineal es la que sigue sin alterar el número de años que se ha considerado como vida útil.
- **Efectos tributarios:** Es lo que sucede después de haber adquirido un contrato de leasing, es decir la aplicación de la depreciación acelerada su efecto será la disminución del impuesto a la renta. Pero estos efectos tienen consecuencias las cuales con la buena aplicación de la depreciación solo quedaran en diferencias temporales.

Variable dependiente:

- **Impuesto a la Renta:** Es un tributo que grava las ganancias provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, asimismo, se refiere a la suma de los ingresos ordinarios y extraordinarios realizados en el año o periodo gravable, cualquiera sea su origen y siempre que constituyan enriquecimiento.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Solo para los que quieren salir adelante

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Leasing Financiero

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Contrato	Arrendatario		
	Arrendador		
	Contenido del contrato		
Adquisición de Activo Fijo	Plazo del contrato		
	Costo del activo fijo		
	Tangible o intangible		
	Valor residual		
	Liquidez		
Arrendamiento Financiero	Arrendamiento operativo		
	Arrendamiento financiero		
	Depreciación Contable		
	Depreciación Tributaria		
Variable: Impuesto a la Renta			
Tributo	Ámbito de aplicación		
	Sanciones Tributarias		
	Declaración Contable y tributaria		
	Renta diferida		
Ganancias	Resultado Contable		
	Ingresos		
	Capital de trabajo		
Periodicidad Anual	Renta 3era Categoría		
	Diferencias temporales		
	Diferencias Permanentes		

Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Solo para los que quieren salir adelante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " DEPRECIACION Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS CLINICAS DE SALUD DE COMAS AÑO 2017".

N°	VARIABLE INDEPENDIENTE: DIMENSION 1	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Contrato	Si	No	Si	No	Si	No	
a	El arrendatario forma parte esencial del contrato de arrendamiento financiero.							
b	El arrendador podrá incluir intereses sobre las cuotas de leasing para la firma del contrato.							
c	Es importante que la empresa evalúe las cláusulas del contrato de leasing.							
d	El plazo del contrato solo podrá ser decidido por el arrendador.	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Adquisición de Activo Fijo							
a	La adquisición del activo fijo por parte de las empresas dependerá del costo del activo fijo.							
b	Pueden las empresas adquirir activos fijos tangibles o intangibles según sean sus necesidades.							
c	Las empresas pueden calcular cuál será el valor residual de los activos adquiridos mediante leasing.							
d	La adquisición de activo fijo influye de manera positiva en la liquidez de las empresas.							
e	El costo del activo fijo afectara la liquidez de las empresas.	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Arrendamiento Financiero							
a	El arrendamiento operativo tiene mayores ventajas que el arrendamiento financiero.							
b	Con el arrendamiento financiero las empresas pueden renovar sus contratos cuando estos finalicen.							
c	La depreciación contable tendrá que ser modificada si se adquiere activos mediante leasing.							
d	Con el arrendamiento financiero las empresas podrán aplicar una depreciación tributaria.							

e	Se considera a la depreciación tributario como un beneficio incluido en firma de un contrato de leasing.									
4	Tributo									
a	La disminución del pago de tributo forma parte del ámbito de aplicación de un arrendamiento financiero.									
b	Con la determinación incorrecta de los tributos a pagar las empresas pueden incurrir en sanciones tributarias.									
c	La determinación de los tributos dependerá de que tipo de depreciación elija, contable o tributaria.									
d	Con la declaración tributaria las empresas pagaran menos tributo.	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Ganancias									
a	Las empresas deberán considerar como ganancia solo cuando se obtenga un resultado contable.									
b	Con el aumento de ingresos por la adquisición de un leasing las empresas obtendrán mayores ganancias.									
c	El capital de trabajo está en relación con las ganancias.									
d	Si las empresas tienen un mayor capital de trabajo entonces obtendrán mayores Ingresos.	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Periodicidad Anual									
a	El cálculo de Renta de 3Ra categoría es de periodicidad anual.									
b	Las diferencias temporales inciden en la determinación de la renta de 3ra categoría.									
c	Las diferencias permanentes deben estar incluidas en la declaración de renta de 3ra categoría.									

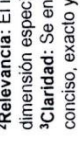
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable [] DNI: 08510968

Apellidos y nombres del juez validador: Esquivel Chuque Nancy Mayra

Especialidad del validador: Mg. Escobarite - Contador Público

..... de .. de .. del 20..19



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): IBARRA FROEL WALTER GREGORIO
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 1003 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Guevara Rivera Elis Elvira
D.N.I: 48189390

	incluido en firma de un contrato de leasing.								
4	Tributo								
a	La disminución del pago de tributo forma parte del ámbito de aplicación de un arrendamiento financiero.								
b	Con la determinación incorrecta de los tributos a pagar las empresas pueden incurrir en sanciones tributarias.								
c	La determinación de los tributos dependerá de que tipo de depreciación elija, contable o tributaria.								
d	Con la declaración tributaria las empresas pagaran menos tributo.								
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
5	Ganancias								
a	Las empresas deberán considerar como ganancia solo cuando se obtenga un resultado contable.								
b	Con el aumento de ingresos por la adquisición de un leasing las empresas obtendrán mayores ganancias.								
c	El capital de trabajo está en relación con las ganancias.								
d	Si las empresas tienen un mayor capital de trabajo entonces obtendrán mayores Ingresos.								
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
6	Periodicidad Anual								
a	El cálculo de Renta de 3Ra categoría es de periodicidad anual.								
b	Las diferencias temporales inciden en la determinación de la renta de 3ra categoría.								
c	Las diferencias permanentes deben estar incluidas en la declaración de renta de 3ra categoría.								

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: IBARRA FRETELL, WALTER GREGORIO DNI: 06098735

Especialidad del validador: DR. CONTABILIDAD

29 de 11 del 2008

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): GARCIA CESPEDES RICARDO
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 1003 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: Leasing financiero y su incidencia en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Guevara Rivera Elis Elvira
D.N.I: 48189390

e	Se considera a la depreciación tributario como un beneficio incluido en firma de un contrato de leasing.									
4	Tributo									
a	La disminución del pago de tributo forma parte del ámbito de aplicación de un arrendamiento financiero.									
b	Con la determinación incorrecta de los tributos a pagar las empresas pueden incurrir en sanciones tributarias.									
c	La determinación de los tributos dependerá de que tipo de depreciación elija, contable o tributaria.									
d	Con la declaración tributaria las empresas pagaran menos tributo.									
5	Ganancias	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
a	Las empresas deberán considerar como ganancia solo cuando se obtenga un resultado contable.									
b	Con el aumento de ingresos por la adquisición de un leasing las empresas obtendrán mayores ganancias.									
c	El capital de trabajo está en relación con el capital de trabajo.									
d	Si las empresas tienen un mayor capital de trabajo entonces obtendrán mayores Ingresos.									
6	Perioidad Anual	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
a	El cálculo de Renta de 3Ra categoría es de perioridad anual.									
b	Las diferencias temporales inciden en la determinación de la renta de 3ra categoría.									
c	Las diferencias permanentes deben estar incluidas en la declaración de renta de 3ra categoría.									

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: GARCÍA CRESPEDES RUBIO DNI: 08394007p

Especialidad del validador: TRIBUTACIÓN

10 de 05 del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



FORMULARIO

SELLO DE RECEPCION	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARIA GENERAL SUB GERENCIA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO Y LEGAL CENTRO CIENCO	
22 NOV. 2018	
EXP. N°	43064
ANEXO:	
FIRMA:	
FECHA:	01

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:
PEDRO GUTIERRES REYES

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL GUEVARA RIVERA ELIS ELVIRA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 48189390
DOMICILIO		
AV/CALLE/JR/PSJ. D. LAS OLIVENDRAS	N°/DPTO./INT. 333	DISTRITO SAN MARTIN DE PORES
URBANIZACIÓN NARANJAL	PROVINCIA LIMA	DEPARTAMENTO LIMA
CORREO ELECTRÓNICO elvira.guivera@outlook.com	TELÉFONO 998533878	

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

SOLICITO LISTADO DE EMPRESAS EN EL RUBRO DE SAUD PARA ELABORAR UNA TESIS

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----	--------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES <u>GUEVARA RIVERA ELIS ELVIRA</u> FIRMA	OBSERVACIONES:
---	----------------

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

Miguel Saldaña
ALCALDE

Todos a Trabajar!

1ANEXO N° 1 : MATRIZ DE CONSISTENCIA
EL LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS CLÍNICAS DE COMAS DEL AÑO 2017

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<u>GENERAL</u> ¿De qué manera el leasing financiero incide en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017?	<u>GENERAL</u> Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017.	<u>GENERAL</u> El leasing financiero incide en el impuesto a la renta de las clínicas de Comas del año 2017.	LEASING FINANCIERO	- Arrendatario - Arrendador - Contenido del contrato - Plazo del contrato - Costo del activo fijo - Tangible o intangible - Valor residual	1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es aplicada con un nivel de investigación explicativo-descriptivo, porque permitirá indagar a través de diferentes fuentes de información y se describirá cada una de las variables 2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipulamos las variables.
<u>ESPECÍFICO</u> ¿De qué manera el leasing financiero incide en la determinación de los tributos en las clínicas de Comas del año 2017?	<u>ESPECÍFICO</u> Determinar de qué manera el leasing financiero incide en la determinación de los tributos en las clínicas de Comas del año 2017.	<u>ESPECÍFICO</u> El leasing financiero incide en la determinación de los tributos en las clínicas de Comas del año 2017.		- Liquidez - Arrendamiento operativo - Arrendamiento financiero - Depreciación Contable - Depreciación Tributaria	
<u>ESPECÍFICO</u> ¿De qué manera el leasing financiero incide en el aumento de ganancias en las clínicas de Comas del año 2017?	<u>ESPECÍFICO</u> Determinar de qué manera el leasing financiero incide en el aumento de ganancias en las clínicas de Comas del año 2017.	<u>ESPECÍFICO</u> El leasing financiero incide en la determinación del impuesto a la Renta de 3° categoría en las clínicas de Comas del año 2017	IMPUESTO A LA RENTA	- Ámbito de aplicación - Sanciones Tributarias - Declaración Contable y tributaria - Renta diferida	4. TAMAÑO DE MUESTRA La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.

				<ul style="list-style-type: none"> - Resultado Contable - Ingresos - Capital de trabajo 	
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿De qué manera el impuesto a la renta incide la adquisición de contratos de arrendamiento financiero en las clínicas de Comas del año 2017?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Determinar de qué manera el impuesto a la renta incide de la liquidez en las clínicas de Comas del año 2017.</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>El impuesto a la renta incide en la liquidez de las clínicas de Comas del año 2017.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Renta 3era Categoría - Diferencias temporales - Diferencias Permanentes 	<p>5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Variable 1: LEASING FINANCIERO Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p>Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>